



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



ACTA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

SESIÓN ORDINARIA 01/2006

MIÉRCOLES 4 DE ENERO DE 2006

INDICE

Apertura Sesión	3
Tabla	3
Informa el Sr. Secretario Ejecutivo	3
Comisión de Sistema de Evaluación Impacto Ambiental	6
Comisión de Patrimonio Histórico	14
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano	17
Comisión de Patrimonio Arqueológico	28
<i>Solicitudes</i>	30
<i>Informes</i>	34
<i>Varios</i>	36
<i>Consejos Asesores</i>	37
Comisión Patrimonio Natural	41
<i>Santuarios de la Naturaleza</i>	41
<i>Patrimonio Paleontológico</i>	42
<i>Consejos Asesores</i>	43
Actas de los Consejos Asesores	
<i>Acta del Consejo Asesor de la Región del Maule, 1 de diciembre 2005</i>	43
<i>Acta del Consejo Asesor de la provincia de Osorno, noviembre 2005</i>	65
<i>Acta del Consejo Asesor de la Provincia de Aysén, diciembre 2005</i>	67

Siglas:

MH	:	Monumento Histórico
MA	:	Monumento Arqueológico
SN	:	Santuario de la Naturaleza
ZT	:	Zona Típica
MP	:	Monumento Público
DOM	:	Director / Dirección de Obras Municipales
DAMOP:		Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
CMN	:	Consejo de Monumentos Nacionales
CPMN	:	Consejo Provincial de Monumentos Nacionales
CRMN	:	Consejo Regional de Monumentos Nacionales
EETT	:	Especificaciones Técnicas
CIP	:	Certificado de Informaciones Previas
VE	:	Visitador Especial

NOTA IMPORTANTE:

Este documento constituye **herramienta de difusión no oficial**, ya que no incluye adjuntos ni la tabla con el detalle de los Oficios ingresados al CMN. La versión completa de esta acta puede ser solicitada a la secretaria del CMN.

En nombre de Constitución y la Ley se abre la sesión a las 15.15 horas, siendo presidida por el Sr. Oscar Acuña, Vicepresidente Ejecutivo (s) del Consejo. Estuvieron presentes los consejeros Sras. Bárbara de Vos, Paola González, Marta Cruz-Coke, Loreto Torres, María Eliana Ramírez, María Eugenia Barrientos, Laura Gómez, Ivannia Goles, los Sres. Juan Manuel Valle, José Chapochnik, Jorge Atria, Pedro Pierry, Juan Benavides y el Secretario Ejecutivo Sr. Ángel Cabeza.

Asistieron además la Sra. Perla Fontecilla del Departamento Jurídico del MINEDUC, la Sra. Mireya Danilo de la Dirección Nacional de Arquitectura MOP, el Teniente Coronel Sr. Carlos Gómez del Ministerio de Defensa Nacional, el Sr. Andrés Núñez del Ministerio de Bienes Nacionales, la Sra. Andrea Manqui de CONADI. También asistieron los siguientes profesionales de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales: Srta. Karina Aliaga, Sra. María Soledad Silva, Srta. Pamela Silva, Sra. Claudia Prado, Susana Simonetti, Sra. María Elena Noël, Sra. Patricia Ojeda Sr. Claudio Herrera, Sr. Christian Matzner y la Sra. Marta Vega.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Sra. Marigen Hornkohl, Ministra de Educación y Presidente del Consejo de Monumentos Nacionales; el Sr. Milan Ivelic, Director del Museo Nacional de Bellas Artes, y el Asesor Sr. Arturo Márquez, del Colegio de Capitanes y Pilotos de la Marina Mercante Nacional.

TABLA

- 1.- En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión. Preside el Sr. Oscar Acuña, en representación de la Sra. Directora de la DIBAM, quien se encuentra fuera del país en comisión de servicios.
- 2.- Se consulta si hay observaciones al acta de la sesión pasada.

Se aprueba.

Informa el Sr. Ángel Cabeza

Se comunica que el Sr. Ministro de Educación ha firmado los siguientes decretos:

- 3.- Decreto N° 1902 del 21.12.05 que declara como MN en la categoría de MH la Iglesia San Francisco de Asís, ubicada en el Pueblo de Socoroma, comuna de Putre, Provincia de Parinacota de la Región de Tarapacá.
- 4.- Decreto N° 1880 del 13.12.05 que declara como MN en la categoría de ZT el Pueblo de Guayacán, ubicado en la comuna de Coquimbo de la Región de Coquimbo.
- 5.- Decreto N° 1797 del 28.11.05 que declara como MN en la categoría de MH los cementerios N° 1 y N° 2 y el Cementerio de Disidentes, ubicados en la comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso.
- 6.- Decreto N° 1778 del 24.11.05 que declara como MN en la categoría de MH la Iglesia de Mulluri, ubicada en la comuna de Camarones de la Provincia de Arica de la Región de Tarapacá.

7.- Informa que se ha recibido respuesta del Servicio de Impuestos Internos sobre la forma de hacer efectiva la exención del 100% del impuesto territorial correspondiente a los bienes declarados Monumentos Históricos, o públicos, acreditados por el Consejo de Monumentos Nacionales, cuando no estén destinados a actividades comerciales.

Se hace entrega de una copia a los señores consejeros y se informa que se publicará en el Web del Consejo de Monumentos Nacionales.

8.- Se comunica que está en curso el proceso de tramitación en el Senado de la llamada "Convención de San Salvador". Se trata de la Convención sobre Defensa del Patrimonio Arqueológico, Histórico y Artístico de las Naciones Americanas, instrumento de la OEA firmado en 1976 que se encuentra en trámite parlamentario para su ratificación por nuestro país. La Cancillería convocó al Consejo de Monumentos Nacionales para que participara en una reunión en el Senado de modo de aclarar dudas de los parlamentarios. Está pendiente la realización de informes jurídicos al respecto.

9.- VI Reunión de Expertos del proceso de nominación del Qhapaq Ñan realizada entre el 12 y 14 de diciembre pasado. Asisten por parte del CMN las arqueólogas Sra. Victoria Castro y la Srta. Macarena López.

Este proceso de nominación multilateral de este bien como Sitio del Patrimonio Mundial que une a seis países (Argentina, Bolivia Colombia, Ecuador, Perú y Chile) prosigue su avance, por nuestra parte deberemos entregar un primer borrador preliminar a la UNESCO en marzo, referido al tramo binacional Argentina – Chile (V Región). En la reunión quedó de manifiesto el problema de que en Chile a diferencia de los otros países, no se cuenta con un presupuesto y recursos humanos y financieros *ad hoc* para avanzar en esta materia.

10.- Se informa que se inaugurará en Atenas, Grecia, la Exposición de las Momias Chinchorro. Esta exposición se instalará en el Metro de Atenas y es organizada por nuestra Embajada en Grecia y esta financiada por Ministerio de Educación.

11.- Postulación del Campamento Sewell como Sitio del Patrimonio Mundial.

Se informa que han comenzado actividades de promoción del Campamento Sewell, en el marco de su postulación como Sitio del Patrimonio Mundial ante la UNESCO, que se realizan en forma paralela a las labores de manejo y conservación. En la segunda quincena de enero se realizará en el sitio el lanzamiento de un libro y del documental "Sewell, tan cerca del cielo", ocasión en la que se aprovechará de invitar a conocer el sitio a los Embajadores en nuestro país de los países integrantes del Comité del Patrimonio Mundial. Además, entre el 14 y el 24 de febrero se realizará en la Sede de la UNESCO en París una exposición sobre el asentamiento. Todas estas actividades son financiadas por CODELCO, si bien el Consejo de Monumentos Nacionales apoya tanto con recursos humanos como con muy limitados aportes materiales.

12.- Se informa que se formalizan cargos contra un menor de 16 años que fue sorprendido rayando un monumento público en Iquique de acuerdo a las nuevas sanciones que tiene la legislación de monumentos. La pena para este tipo de delito va entre 541 días a 5 años de cárcel, sin embargo por ser un menor de edad arriesga una pena que va entre 61 a 540 días.

13.- Se han recibido las actas de los consejos asesores de varias regiones y provincias las que se remiten a las comisiones técnicas:

Consejo Asesor de la VII Región del Maule, de Oct/nov. 2005
Consejo Asesor de la Provincia de Valdivia, de noviembre 2005
Consejo Asesor de la Provincia de Osorno, de noviembre de 2005

Conejo Asesor de la Provincia de Chiloé, de noviembre de 2005
 Consejo Asesor de la XI Región de Aysén, de diciembre 2005

14.- Presupuesto.

Se presenta a los Consejeros la propuesta de distribución presupuestaria 2006 para su análisis. Se recuerda que se requiere la ayuda de 80 millones a aportar por MINEDUC para llegar con el personal hasta diciembre, actualmente están contratados todos hasta septiembre, mes en que se agota el monto para honorarios. El Sr. Ministro de Educación antes de abandonar su cargo, comunicó este compromiso a la Sra. Ministra de Educación el cual se realizará con cargo al saldo inicial de caja.

Transferencias a:		Consejo de Monumentos Nacionales
Otras Entidades Públicas		Subtítulo 24-03-156
PSPTO APROBADO PARA EL AÑO 2006		
ÍTEM	Detalle	Monto
Personal	Honorarios	146.256.650
	Horas Extraordinarias	3.577.350
	Viáticos	7.000.000
	TOTAL PERSONAL	156.834.000
Bienes y Servicios	Gastos corrientes	108.107.000
	Difusión	42.000.000
	Restauración sede	4.000.000
TOTAL BB Y SS	164.607.000	
Capacitación		500.000
Computación		4.000.000
Mobiliario		6.000.000
TOTAL PSPTO. FISCAL 2006		321.441.000

Se aprueba.

15.- Igual que en años anteriores se solicita al Consejo de Monumentos Nacionales su aprobación para que se faculte a la Secretaría Ejecutiva para resolver los proyectos que ingresen durante el receso de febrero del CMN. Estos temas serán ratificados en la sesión de marzo.

Se aprueba.

16.- Se informa que el secretario ejecutivo del CAMN de la Región del Maule, Sr. Nelson Gaete comunicó que existe el acuerdo por entregar recursos por 30 millones de pesos de FNDR para un proyecto de salvataje arqueológico prehispano del Cementerio de Tutuquén, en la ciudad de Curicó.

COMISIÓN SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

17. Mediante Ord. N° 197 del 10.11.05, ingreso CMN N° 4501 del 11.11.05, el Secretario de la CONAMA III Región, remitió la Adenda N° 2 del EIA del proyecto "Modificaciones Proyecto Pascua Lama".

El Consejo acordó indicar las siguientes observaciones:

1.- Debido a que el área de influencia directa del proyecto fue cubierta por más de un equipo de investigación bajo criterios metodológicos distintos, se deberá realizar una prospección sistemática que deberá cubrir el 100% del Área de Influencia Directa del proyecto. El Informe deberá describir pormenorizadamente métodos y técnicas de prospección. Entre los puntos fundamentales de la metodología se deberá destacar la intensidad con la cual se realizará la prospección arqueológica, especialmente variables como la superficie reconocida, el número de transectas utilizadas, el espaciamiento en metros de las mismas, número de días ocupados en la prospección y el número y calificación de las personas involucradas en la prospección. Otra información clave en la metodología de prospección, es la indicación de las variables que afectan la detección de sitios arqueológicos, particularmente la Visibilidad y Accesibilidad, a este respecto, véase a Schiffer, Soullivan y Klinger (1978) y a Gallardo y Cornejo (1986).

2.- Adicionalmente deberá prospectarse el área de cumbre y sectores asociados del Cerro Los Amarillos, Cerro Nevados y cerros vecinos asociadas a esta cumbres, dada su inserción en el área de influencia directa y la probabilidad cierta de detectar sitios arqueológicos asociados al culto a las montañas.

3.- En relación a las medidas de protección propuesta para el sitio N° 1 se deberá, a través de un plano a escala adecuada, detallar el margen de amortiguación propuesto.

18. Mediante Ord. N° 3201 del 04.11.05, el Secretario de la CONAMA RM, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Deposito y Terminal de Vehículos Huechuraba – Independencia Troncal 2"

El Consejo acordó indicar que se debe entregar un informe arqueológico que respalde el certificado arqueológico entregado, el cual debe incluir al menos:

1. Identificar la ubicación del área prospectada (UTM-Datum, localidad, comuna, provincia). Señalar la superficie prospectada. Idealmente se debe incluir un mapa en que se señale el área del proyecto y el área prospectada, firmado por el profesional arqueólogo que realizó la prospección.
2. Breve descripción geográfica del área prospectada, en términos de relieve, vegetación y modificaciones de origen antrópico. Incluir fotografías.
3. Incluir los antecedentes arqueológicos del área, a través de la revisión de la bibliografía especializada.
4. Detalle de los métodos y técnicas de prospección utilizada, incluyendo la intensidad de la prospección para cada área o sector, señalando número de personas, calificación profesional de cada una de ellas y tiempo utilizado en la prospección, tipo de subdivisión u ordenamiento que se utilizó para realizarla, y las variables que afectan la detección de sitios arqueológicos, entre otros.
5. Se debe incluir el nombre del profesional (es) que realizó la prospección, y los días en los que se realizó.

19. Mediante Ord. N° 830 del 21.11.05, ingreso CMN N° 4715 del 23.11.05, el Secretario de la CONAMA VII Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Regulador Comunal de Talca".

El Consejo solicita incorporar en los documentos respectivos lo siguiente:

1. PLAN REGULADOR COMUNAL DE TALCA: DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL

El documento en su punto 3.8 Patrimonio Construido, 3.8.1 Monumentos Nacionales (páginas 50 y 51), debe incorporar al listado de Monumentos Nacionales, los Monumentos Públicos faltantes, tales como:

- Monumento Público a Carlos Spano.
- Monumento Público a Monseñor Manuel Larraín Errázuriz.
- Monumento Público de la Colonia Italiana al Centenario.
- Monumento Público a Luis Cruz Martínez.
- Monumento Público a Ignacio Carrera Pinto.
- Monumento Público a la Bandera.
- Monumento Público al Libertador Bernardo O'Higgins.
- Monumento Público al General Las Heras.
- Monumento Público al Capitán Arturo Prat Chacón.
- Monumento Público Batalla de Cancha Rayada.
- Monumento Público a Lorenzo Varoli.

Al respecto cabe hacer mención al Título IV De los Monumentos Públicos de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales, que establece lo siguiente:

Artículo 17°.-Son Monumentos Públicos y quedan bajo la tuición del Consejo de Monumentos Nacionales, las estatuas, columnas, fuentes, pirámides, placas, coronas, inscripciones y, en general, todos los objetos que estuvieren colocados o se colocaren para perpetuar memoria en campos, calles, plazas y paseos o lugares públicos.

Artículo 18°.-No podrán iniciarse trabajos para construir monumentos o para colocar objetos de carácter conmemorativo, sin que previamente el interesado presente los planos y bocetos de la obra en proyecto al Consejo de Monumentos Nacionales y sólo podrán realizarse estos trabajos una vez aprobados por el Consejo, sin perjuicio de las disposiciones legales vigentes.

La infracción a lo dispuesto en este artículo será sancionada con una multa de cinco a cincuenta unidades tributarias mensuales, sin perjuicio de ordenarse la paralización de las obras.

Artículo 19°.-No se podrá cambiar la ubicación de los Monumentos Públicos, sino con la autorización previa del Consejo y en las condiciones que establezca el Reglamento.

La infracción a lo dispuesto en este artículo será sancionada con una multa de cinco a cien unidades tributarias mensuales, sin perjuicio de la restitución a su lugar de origen, a costa del infractor.

Artículo 20°.-Los Municipios serán responsables de la mantención de los Monumentos Públicos situados dentro de sus respectivas comunas.

Los Intendentes y Gobernadores velarán por el buen estado de conservación de los Monumentos Públicos situados en las provincias y departamentos de su jurisdicción, y deberán dar cuenta al Consejo de Monumentos Nacionales de cualquier deterioro o alteración que se produzca en ellos.

Así mismo, el documento en su punto 3.8 Patrimonio Construido, 3.8.1 Monumentos Nacionales (páginas 50 y 51), debe incorporar al listado de Monumentos Nacionales el Monumento Arqueológico 07Ta001 Alameda de Talca.

Al respecto cabe hacer mención al Título V De los Monumentos Arqueológicos, de las Excavaciones e Investigaciones Científicas Correspondientes de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales, que establece lo siguiente:

Artículo 21°.-Por el solo ministerio de la ley, son Monumentos Arqueológicos de propiedad del Estado los lugares, ruinas, yacimientos y piezas antro-po-arqueológicas que existan sobre o bajo la superficie del territorio nacional.

2. PLAN REGULADOR COMUNAL DE TALCA: MEMORIA EXPLICATIVA

En el punto 4. Protección del Patrimonio (página 17), se debe incorporar Monumentos Públicos y Monumento Arqueológico faltantes en listado.

En el punto 4. Protección de Patrimonio Cultural, acápite a) Monumentos Nacionales, Cuadro C-3 (página 68), debe incorporar Monumentos Públicos y Monumento Arqueológico faltantes.

Así mismo, el Cuadro en comento otorga categoría de Museo Regional al Museo O'Higginiano y de Bellas Artes de Talca, situación que no corresponde al no ostentar dicha denominación, dado que es un museo temático.

En el punto 4. Protección de Patrimonio Cultural, acápite b) Inmuebles de Conservación Histórica, Cuadro C-4 (páginas 70-71-72), se debe incorporar la siguiente información faltante:

La Plaza de Armas, así como la Estación de Ferrocarriles, ambas en la ciudad de Talca, poseen Expediente abierto de declaración de Monumento Histórico, por parte del Consejo de Monumentos Nacionales Región del Maule.

Así mismo el Ramal Ferroviario Talca-Constitución, posee Expediente abierto de declaración de Monumento Histórico por parte del Consejo de Monumentos Nacionales Región del Maule, lo que comprende la totalidad de la trocha angosta ferroviaria.

3. PLAN REGULADOR COMUNAL DE TALCA: ORDENANZA LOCAL

En el Capítulo V Normas Especiales de Conservación Histórica, Artículo 60°, acápite a) Monumentos Nacionales, se debe incorporar Monumentos Públicos y Monumento arqueológico faltantes.

Se deja constancia que por razones de falta de recursos humanos y presupuestarios no se ha podido verificar en terreno la información entregada en esta DIA, relativa a nuestro ámbito de competencia.

20. Mediante Ord. N° 837 del 21.11.05 ingreso CMN N° 4754 del 25.11.05, el Secretario de la CONAMA VII Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta Procesadora de Ingredientes para alimentos de Consumo Animal".

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento, sin perjuicio de lo anterior se solicita instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

21. Mediante Ord. N° 1152 del 15.11.05, el Secretario de la CONAMA VI Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Emisario Submarino Pichilemu".

El Consejo acordó indicar las siguientes observaciones al documento:

1. No aparece, en las planimetrías de planta general, indicada la proximidad al Monumento Histórico Estación de Ferrocarriles de Pichilemu DS 116 del 16.03.1994, ubicado en la esquina de las calles José María Caro y Costanera. Este antecedente es determinante para evaluar si el proyecto afecta al monumento en cuestión.

2. Debido a que el trazado del proyecto implica un tramo de emisario submarino y difusor, se solicita que el titular del proyecto aporte los antecedentes que permitan evaluar si las obras de instalación asociadas afectan o no al patrimonio cultural subacuático, cuestión que puede ser abordada a través de métodos no invasivos con la utilización de un magnetómetro.

22. Mediante Ord. N° 679 del 11.11.05 ingreso CMN N° 4729 del 24.11.05, el Secretario de la CONAMA VIII Región, remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Conducción y Descarga al mar de los efluentes del CFI Nueva Aldea".

El Consejo acordó indicar lo siguiente:

1. Las características, tipología y trazado del proyecto, implican eventuales efectos director o indirectos en 3 tipos de bienes protegidos que según la ley 17.288 son competencia de este Consejo y que también reconoce la ley 19.300:

- Patrimonio Cultural Subacuático: declaración genérica como Monumento Histórico para los bienes de más de 50 años de antigüedad existentes en el fondo de los ríos, de las aguas interiores y del mar territorial (D.E. N° 311 del 08.10.1999 del Ministerio de Educación).

- Santuarios de la Naturaleza: ley 17.288 art. 31°

- Monumento Arqueológico: Monumento Nacional por el solo ministerio de la ley (ley 17.288, art. 21°)

2. Patrimonio Cultural Subacuático:

Debido a que el trazado del proyecto implica un tramo de emisario submarino y difusor que abarca aproximadamente 2,3 Km. de largo, se solicita que el titular del proyecto aporte los antecedentes que permitan evaluar si las obras de instalación asociadas afectan o no al patrimonio cultural subacuático, cuestión que puede ser abordada a través de métodos no invasivos con la utilización de un magnetómetro.

3. Santuarios de la Naturaleza:

Este Consejo agradece el interés del titular en plantear medidas de manejo ambiental adicionales relacionadas con el Santuario de la Naturaleza Islote y Lobería Iglesia de Piedra (D.S. N° 544-01.09.1992 del Ministerio de Educación) y concuerda con él en que los efectos directos de las descargas son sólo locales. No obstante ello, solicitamos lo siguiente:

3.1. Respecto de la propuesta de investigación a presentar: que tanto en la investigación de la ecología y biología de *Otaria flavescens* como en los aspectos relacionados con el uso del área, se estudien eventuales impactos indirectos sobre la población de lobo marino del Santuario derivados de los efectos que pudieran provocar las descargas, por ejemplo, en especies que forman parte de su dieta.

3.2. Se debe mantener informado al Consejo de Monumentos Nacionales respecto de las actividades de investigación que se realicen en el Santuario de la Naturaleza y solicitar las autorizaciones que corresponda.

3.3. Cualquier propuesta nueva de manejo debe ser analizada por este Consejo para su aprobación.

4. Monumentos Arqueológicos:

De acuerdo a lo indicado en el Estudio de Impacto Ambiental, el proyecto no genera impactos sobre los sitios arqueológicos reconocidos por el arqueólogo consultor. Sin embargo, de acuerdo al informe de línea base que el arqueólogo hizo llegar a este Consejo, durante la etapa de levantamiento de información en terreno, aún no había sido definido por el proponente el emplazamiento de algunos elementos tales como caminos de acceso, áreas de campamentos, instalación de faenas y de empréstitos, botaderos, obras secundarias del ducto, entre otros.

En virtud de la información relativa al proyecto y sus obras, disponible al momento de caracterizar arqueológicamente el área de influencia, los 13 sitios arqueológicos detectados por el consultor están ubicados en el área de influencia directa y 11 de ellos serían cruzados por el trazado del ducto.

Por lo anterior, este Consejo solicita:

4.1. Los sitios arqueológicos detectados deben ser evitados por las obras del proyecto.

4.2. Donde no exista claridad respecto de la cantidad y extensión de los sitios involucrados, se deberá ampliar la información de línea base arqueológica a través de la realización de prospecciones de las áreas faltantes y delimitación horizontal y vertical de los sitios involucrados mediante pozos de sondeo, actividades que se deben ejecutar dentro de la etapa de evaluación del proyecto.

4.3. En virtud de la información resultante, y cuando no exista posibilidad de evitar los sitios arqueológicos, se deberán presentar a este Consejo la caracterización de los sitios y las medidas que corresponda, dentro de la etapa de evaluación del proyecto.

23. Mediante Ord. N° 209 del 02.12.05 ingreso CMN N° 4881 del 05.12.05, el Secretario de la CONAMA III Región remitió el Informe Técnico del EIA del proyecto "Agroindustrial del Valle del Huasco".

El Consejo acordó reiterar lo señalado en su Ord. N° 3401 del 12.10.05., en el que se indicaba:

Que se deberán relocalizar los planteles que afecten elementos patrimoniales o sitios arqueológicos.

La empresa Agrocomercial A.S. deberá privilegiar la relocalización de los diversos elementos productivos hacia sectores desprovistos de elementos patrimoniales de acuerdo a lo señalado en el informe de identificación de Línea de Base del EIA del proyecto Agroindustrial del Valle del Huasco.

Que se deberá restringir la circulación por los sectores con sitios arqueológicos y la instalación de letreros patrimoniales en el sector de Las Pintadas, donde se localiza el panel de arte rupestre y el sitio funerario asociado.

En atención a lo anterior el proponente deberá modificar el proyecto de tal modo que evite cualquier impacto en el Patrimonio Arqueológico, esto tanto en el 30% evaluado ambientalmente en el EIA como en el área faltante aún por evaluar.

En función de lo anterior, y dado que el proponente no acogió las observaciones realizadas en la evaluación ambiental del proyecto, este Consejo no otorga el permiso descrito en el Art. N° 76 del Reglamento de la ley de Bases del Medio Ambiente.

24. Mediante Ord. N° 3359 del 18.11.05 ingreso CMN N° 4842 del 01.12.05, el Secretario de la CONAMA RM, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Depósito y Terminal de Vehículos Estación Central 2 Troncal 1 y Troncal 4"

El Consejo acordó indicar que se debe entregar un informe arqueológico que respalde el certificado arqueológico entregado, el cual debe incluir al menos:

Identificar la ubicación del área prospectada (UTM-Datum, localidad, comuna, provincia). Señalar la superficie prospectada. Idealmente se debe incluir un mapa en que se señale el área del proyecto y el área prospectada, firmado por el profesional arqueólogo que realizó la prospección.

Breve descripción geográfica del área prospectada, en términos de relieve, vegetación y modificaciones de origen antrópico. Incluir fotografías.

Incluir los antecedentes arqueológicos del área, a través de la revisión de la bibliografía especializada.

Detalle de los métodos y técnicas de prospección utilizada, incluyendo la intensidad de la prospección para cada área o sector, señalando número de personas, calificación profesional de cada una de ellas y tiempo utilizado en la prospección, tipo de subdivisión u ordenamiento que se utilizó para realizarla, y las variables que afectan la detección de sitios arqueológicos, entre otros.

Se debe incluir el nombre del profesional (es) que realizó la prospección, y los días en los que se realizó.

25. Mediante Ord. N° 1259 del 03.11.05 ingreso CMN N° 4449 del 08.11.04, el Secretario de la CONAMA II Región, remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Hotel Yacana Relocalización y Cambio del proyecto Hotel en Solcor Aprobado con resolución exenta de COREMA II Región N° 0088/2004".

El Consejo acordó indicar que se instruya al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

26. Mediante Ord. N° 1972 del 22.11.05 ingreso CMN N° 4736 del 24.11.05, el Secretario de la CONAMA X Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción y Operación S/E Panguipulli".

El Consejo acordó indicar lo siguiente:

Un estudio bibliográfico no es suficiente para establecer que en un sector determinado no existe patrimonio arqueológico.

Debido a lo anterior, se estima que se debe entregar un informe arqueológico.

27. Mediante Ord. N° 1982 del 23.11.05 ingreso CMN N° 4738 del 24.11.05, el Secretario de la CONAMA X Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mytilidos Punta Cementerio" Solicitud N° 202101042.

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento, en el entendido que no hay instalaciones en tierra y que no se afecta patrimonio subacuático declarado Monumento Histórico mediante Decreto Exento N° 311 del 08.10.1999 del Ministerio de Educación.

Sin perjuicio de lo anterior se quiere dejar constancia que cualquier informe que de cuenta del Patrimonio Arqueológico debe ser realizado por un profesional arqueólogo, cumpliendo con lo establecido tanto en la Ley N° 17.288 como en su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Por tanto no se aceptará un informe entregado por un profesional que no responda a esta descripción.

28. Mediante Ord. N° 1983 del 23.11.05 ingreso CMN N° 4737 del 24.11.05, el Secretario de la CONAMA X Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Cultivos STI Bosquemar".

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento, en el entendido que no hay instalaciones en tierra y que no se afecta patrimonio subacuático declarado Monumento Histórico mediante Decreto Exento N° 311 del 08.10.1999 del Ministerio de Educación.

29. Mediante Ord. N° 1176 del 23.11.05 ingreso CMN N° 4752 del 25.11.05, el Secretario de la CONAMA V Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Oleoducto Quintero – Ventanas".

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento, sin perjuicio de lo anterior se solicita instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

30. Mediante Ord. N° 1171 del 22.11.05 ingreso CMN N° 4753 del 25.11.05, el Secretario de la CONAMA V Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de tratamiento de riles de procesamiento de pasas Agrocomercial Anjari".

El Consejo acordó indicar las siguientes observaciones al documento:

En el capítulo IV "Antecedentes para evaluar el cumplimiento de la normativa ambiental", aplicable al proyecto se debe agregar la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales, especialmente las disposiciones de su Título V relacionado con los Monumentos Arqueológicos.

Se solicita instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

31. Mediante Ord. N° 710 del 25.11.05 ingreso CMN N° 4796 del 29.11.05, el Secretario de la CONAMA VIII Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Nuevo Sitio Destete-Venta y Sistema de Tratamiento, Sector Rucapequén".

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento.

Sin perjuicio de lo anterior se solicita instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

32. Mediante Ord. N° 1182 del 24.11.05 ingreso CMN N° 4793 del 29.11.05, el Secretario de la CONAMA V Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Subestación de Seccionamiento Torquemada para Abastecimiento de Energía Eléctrica a ENAP Refinería Aconcagua".

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento, sin perjuicio de lo anterior se solicita instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

33. Mediante Ord. N° 848 del 24.11.05 ingreso CMN N° 4794 del 29.11.05, el Secretario de la CONAMA VII Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Loteo Don Sebastián".

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento, sin perjuicio de lo anterior se solicita instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de

excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

34. Mediante Ord. N° 583 del 28.11.05 ingreso CMN N° 4782 del 29.11.05, el Secretario de la CONAMA XI Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Reposición Edificio Consistorial Tortel".

El Consejo acordó indicar las siguientes observaciones al documento:

El proyecto se fundamenta sobre la base del Instructivo de Intervención para la Zona Típica o Pintoresca Caleta Tortel, sin embargo dicho Instructivo no cuenta con la aprobación del Consejo de Monumentos Nacionales, con fecha 1 de septiembre del año 2003 se remitió el Ord. N° 2846 que plantea observaciones.

No obstante a lo anterior, este Consejo no puede emitir su opinión con respecto al proyecto, ya que la documentación remitida es incompleta, por lo que se solicita adjuntar:

- Levantamiento planimétrico completo a escala 1/100 del actual Edificio Consistorial, incluyendo plano de ubicación.
- Fotografías del actual Edificio Consistorial.
- Informe de daños y estructural del actual Edificio Consistorial y que justifique su demolición.

La documentación solicitada es indispensable para la revisión de cualquier proyecto de intervención, más aún cuando se plantea una demolición.

35. Mediante Ord. N° 3464 del 28.11.05 ingreso CMN N° 4883 05.12.05, el Secretario de la CONAMA RM remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plantel de Aves Tancor".

El Consejo se pronuncia conforme al documento.

36. Mediante Ord. N° 3557 del 06.12.05 ingreso CMN N° 4971 del 12.12.05, el Secretario de la CONAMA RM remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Centro Turístico Valtier".

El Consejo se pronuncia conforme al documento.

37. Mediante Ord. N° 2174 del 30.12.05 ingreso CMN N° 5095 del 20.12.05, el Secretario de la CONAMA X Región remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Sistema de Tratamiento de Riles Frival S.A.".

El Consejo se pronuncia conforme al documento.

38. Mediante Ord. N° 171 del 16.12.05 ingreso CMN N° 5164 del 26.12.05, el Secretario de la CONAMA XII Región remitió el Informe Consolidado de Evaluación del EIA del proyecto "Exploración Lago Mercedes XII Región, Instalaciones de Producción".

El Consejo se pronuncia conforme al documento.

39. Mediante Ord. N° 2077 del 05.12.05 ingreso CMN N° 4960 del 12.12.05, el Secretario de la CONAMA X Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto Planta Elaboradora de Productos Lácteos, Osorno X Región”.

El Consejo se pronuncia conforme al documento.

40. Mediante Ord. N° 3584 del 07.12.05, el Secretario de la CONAMA RM remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Depósito y Terminal de Vehículos Renca Troncal 1 y Troncal 4”.

El Consejo estima que se debe entregar un informe arqueológico que respalde el certificado arqueológico entregado, el cual debe incluir al menos:

Identificar la ubicación del área prospectada (UTM-Datum, localidad, comuna, provincia). Señalar la superficie prospectada. Idealmente se debe incluir un mapa en que se señale el área del proyecto y el área prospectada, firmado por el profesional arqueólogo que realizó la prospección.

Breve descripción geográfica del área prospectada, en términos de relieve, vegetación y modificaciones de origen antrópico. Incluir fotografías.

Incluir los antecedentes arqueológicos del área, a través de la revisión de la bibliografía especializada.

Detalle de los métodos y técnicas de prospección utilizada, incluyendo la intensidad de la prospección para cada área o sector, señalando número de personas, calificación profesional de cada una de ellas y tiempo utilizado en la prospección, tipo de subdivisión u ordenamiento que se utilizó para realizarla, y las variables que afectan la detección de sitios arqueológicos, entre otros.

Se debe incluir el nombre del profesional (es) que realizó la prospección, y los días en los que se realizó.

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

41. Miguel Saavedra, Director de Obras Municipales de la Municipalidad de Santiago, solicita autorización para la instalación, en el costado oriente del Teatro Municipal, en el espacio correspondiente al Paseo Tenderini, de un busto a W. A. Mozart. La solicitud se recibe en el Ord. C-12 del 05 de diciembre de 2005, correspondiente al Ingreso CMN 4977 del 12 de diciembre de 2005. Se anexa descripción de la obra, plano de emplazamiento. La obra está patrocinada por la Gran Logia de Chile.

Por cumplir con todos los requisitos, se aprueba la solicitud.

42. Hernán Rodríguez, Director Museo Andino, en respuesta a nuestra solicitud, envía en CD el inventario de las piezas del museo: objetos arqueológicos (905); objetos etnográficos (853) y objetos históricos (35) referidos a un conjunto de grabados antiguos. En carta del 12 de diciembre de 2005, ingreso CMN 5007 del 13 de diciembre de 2005, solicita la formalización de la inscripción en el Registro de Museos.

En virtud de que tanto el listado de las piezas que conforman la colección como los archivos digitales de fotografía que adjunta no están relacionados entre sí, se acuerda que solicitar nuevamente un inventario que contenga los datos técnicos de las piezas y su correlativo

fotográfico. Se acuerda además enviarle copias de algunos registros de museos para igualar los criterios y la información recibida.

43. Pablo González, arquitecto estructural U. de Chile, en respuesta a nuestra solicitud, entrega informe sobre estado estructural y constructivo del Monumento a la Aviación. El informe es del 20 de diciembre de 2005, correspondiente al Ingreso CMN 5117.

Junto con agradecer el trabajo y la propuesta del informe técnico, se remitirá copia a la I. Municipalidad de Providencia.

44. Roberto Peragallo del Solar, Asesor Urbanista de la I. Municipalidad de Conchalí, solicita autorización para la instalación de una placa de mármol conmemorativa en el Edificio de la Casa Consistorial "Ex Casa Patronal Chacra Lo Negrete" (Monumento Histórico).

Por cumplir con todos los requisitos se aprobó la solicitud.

45. María Eliana Ramírez Casali, Directora del Museo Nacional de Historia Natural, comunica préstamo de especies paleontológicas al Geo Forschungs Zentrum Postdam, de Alemania. Se solicita para estudio taxonómico y ontogénico al microscopio electrónico, material del género *Cancellaria reyesi* SGO.PI.3750, 3751 y 3752; Matanzas – *Cancellaria crossletensis* SGO.PI. 6178 (2 ejemplares); SGO.PI. 6142 (1 ejemplar); Isla Crosslet – *Trochita pávula* SGO.PI 684 (1 ejemplar); Navidad – *Sassia leucostomoides* SGO.PI. 5755 (3 ejemplares); SGO.PI.5753 (3 ejemplares); Isla Guafo – *Heliacus* sp SGO.PI.6090 (19 ejemplares); SGO.PI.6094 (6 ejemplares); Isla Iemo, de la colección de Sección Paleontológica del Museo. La solicitud se recibe en el Memorando N° 152 del 15 de diciembre de 2005, correspondiente al Ingreso CMN N° 5131 del 22 de diciembre de 2005. Se anexa carta del Dr. Sven Nielsen.

Por cumplir con los requisitos, se aprueba la solicitud.

46. La Sra. Gloria Cortés Aliaga comunica que la empresa Publicitaria S.A. la contactó para dirigir la restauración de las esculturas que no se intervinieron, y que estaban consideradas en el Proyecto Restauración de Esculturas y Monumentos emplazados en la Comuna de Santiago que se llevó a cabo durante el año 2003 por acuerdo entre empresa Publicitaria S.A. y CREA S.A. El total de las esculturas a intervenir son 73 de un total de 81 que se aprobaron en el proyecto original. La remitente solicita autorización para ser la gestora del proyecto. (Carta del 20 de diciembre de 2005, ingreso CMN N° 5158 del 23 de diciembre de 2005).

Se acuerda remitir copia a la I. Municipalidad de Santiago por ser responsable de los monumentos aludidos. También se le solicitará al representante de la empresa Publicitaria S.A. que presenten el proyecto completo que de cuenta de la participación de la Sra. Gloria Cortés.

47. Sra. Juana Paillalef, Directora del Museo Mapuche de Cañete, solicita autorización para préstamo temporal de objetos líticos que serán exhibidos en la Primera Bienal de Arte y Cultura Indígena en Chile que organiza MIDEPLAN. La muestra se realizará en la Estación Mapocho, entre el 17 y el 22 de enero de 2006. El traslado de las piezas cuenta con seguro contratado para este

evento. La solicitud se recibe en el Ord. 231, fechado en Cañete el 23 de diciembre de 2005; correspondiente al Ingreso CMN N° 5176 del 27 de diciembre de 2005. Se anexa el listado de catalogación de las piezas.

Por cumplir con todos los requisitos y las garantías de las piezas, se aprueba la solicitud.

48. Marco Sandoval Ormazábal, Coordinador General del Museo Ferroviario de Santiago, solicita la declaración como Monumento Histórico de la colección de piezas rodantes (21) y de 1 caballo de agua del Museo Ferroviario de Santiago. La solicitud se recibe en carta del 07.12.2005, correspondiente al Ingreso CMN N° 4941, del 07.12.2005. Se anexa: Ficha Registro de Museo, CD con fotos, folletos del Museo, Expediente Técnico, Anexo Historia del Ferrocarril, cartas de apoyo EFE y Municipalidad, Revista *Hobbytren*, anexo planos. También se adjuntaron documentos sobre convenios y comodatos.

Por unanimidad se aprobó la solicitud. Además, para facilitar la gestión del Museo, y dadas las garantías que él ofrece, se aprobó que quedarán exentas del requisito de la presentación de solicitud de autorización las labores de mantención de las piezas, es decir, las labores de conservación que revisten carácter rutinario y no implican un cambio en la naturaleza del bien. Sí deberán pedir autorización para labores de índole mayor: recambio, instalación o retiro de piezas o repuestos, introducción de piezas de reemplazo, adición o extracción de elementos, cambio de colores, restauraciones propiamente tales. Se deberá elaborar un breve instructivo aclaratorio sobre el particular.

49. Clemira Montenegro, Presidenta Asociación Nacional de Cuasimodistas de Chile solicita declaración como MH de la tradición del Cuasimodo en carta del 09.de diciembre de 2005, correspondiente al Ingreso CMN N° 5154 del 23.12.2005. En septiembre había llegado la presentación que hicieron al Ministro de Educación, con CD con fotos, Estatutos de la Asociación, documento con la historia del Cuasimodo por Juan Guillermo Prado, publicación de la Conferencia Episcopal con estudio del P. Raúl Feres (año 2000) .

Se acuerda seguir estudiando el expediente para definir algunos objetos tangibles que le den sentido a la tradición.

50. El Sr. Raúl Saldívar Auger, Alcalde de la Comuna de La Serena y Gonzalo Ampuero, solicitan aprobación del Proyecto "Mejoramiento Paseo Peatonal Avenida Francisco de Aguirre, La Serena" que está siendo revisado por la Comisión de Arquitectura del Consejo por corresponder a Zona Típica. Sin embargo, y en consideración de que este proyecto considera la restauración de las "Esculturas Paseo Peatonal, Museo al aire libre Avenida Francisco de Aguirre" ha sido revisado por esta comisión.

El expediente tiene fecha 15 diciembre 2005 y corresponde al Ingreso N° 5073 del 19 diciembre 2005. Se anexa propuesta y ficha técnica de las esculturas. La propuesta de restauración viene avalada por una carta de Mónica Bahamondez del Centro Nacional de Conservación y Restauración de la Dibam, en la que apoya y respalda que sea el Sr. Higinio Gutiérrez el profesional que asuma los trabajos de restauración de las esculturas.

La opinión de la profesional que avala al ejecutor contó con el apoyo de la Comisión; sin embargo la aprobación y respuesta del proyecto integral se dará luego de la evaluación de la Comisión de Arquitectura.

51.- Se ha recibido de la Sra. María Eugenia Barrientos, Directora del Archivo Histórico Nacional, cinco (5) ejemplares de las Guías de Fondos correspondientes al Archivo Histórico Nacional. Estos documentos se recibieron el 05 de diciembre de 2005, correspondientes al Ingreso CMN N° 4874.

Esta documentación se anexa al expediente con el que solicitará la declaratoria de Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico de todos los documentos conservados en el Archivo Nacional y contenidos en el Archivo Histórico Nacional, Archivo Nacional de la Administración y Archivo de la Araucanía.

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

52. Sr. Rodrigo Cociña G., Vocero Defendamos Plaza Las Lilas y Sr. Víctor García P., arquitecto, remiten carta - solicitud, expediente de declaratoria (05/12/2005 - Ingreso CMN N° 4872, 05/12/2005), solicitando la declaratoria de MN en la categoría de ZT la Plaza Las Lilas y su entorno, comuna de Providencia, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar lo siguiente:

Si bien se presenta un completo expediente con los fundamentos para la protección de la zona, al igual que gran cantidad de firma de apoyo de los propietarios residentes, es importante contar con la opinión de la Municipalidad (porque se incluye un área de uso público), así como también con la opinión de la Parroquia del Sagrado Corazón de El Bosque.

53.- Sucesión Lisboa Concha, propietario, Sr. Ariel Quiroga, arquitecto, Oxford S.A., posible comprador, remiten carta - solicitud, CIP, memoria explicativa, planos (noviembre 2005 - Ingreso CMN N° 4838, 01/12/2005), solicitando autorización de anteproyecto para el inmueble ubicado en Av. Manuel Montt N° 925, ZT calle Keller, comuna de Providencia, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar que se está de acuerdo con los trabajos de restauración y adecuación del uso del inmueble para oficinas, sin embargo, no se autoriza la demolición de los cierros exteriores para habilitar estacionamientos, por ser parte importante de este notable conjunto arquitectónico.

54. Sra. Sonia Tschorne B., Ministra de Bienes Nacionales, remite el Ord. Gabm N° 685 (29/11/2005 - Ingreso CMN N° 4824, 01/12/2005) con informe SECPLAC sobre situación del MH ex Estación de Ferrocarriles de Copiapó, III Región

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó remitir carta al propietario del MH, solicitando una postura frente a los hechos.

55. Sr. Raimundo Lira, arquitecto, remite carta de la Orden Franciscana y planos del anteproyecto (05/12/2005 - Ingreso CMN N° 4907, 06/12/2005) para el Museo y Convento San Francisco, MH, comuna de Santiago, Región Metropolitana

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar el anteproyecto en consulta, solicitando se presente nuevamente una vez que se tenga el proyecto desarrollado, ya que hay un sector importante que falta por definir en su arquitectura.

La Orden Franciscana se pronuncia favor del anteproyecto.

56. Sr. Miguel Saavedra S., Director de Obras de la comuna de Santiago, remite copia del fallo que sin efecto el Ord. Municipal N° I - 816 de 11/04/2005 (28/11/2005 - Ingreso CMN N° 4777, 29/11/2005) el que además ordena la elaboración y ejecución de un plan de mejoramiento del MH Palacio Pereira.

El Consejo de Monumentos Nacionales estudiará la posibilidad de apoyar a la Municipalidad.

57. El Sr. Rene Mancilla C., arquitecto, remite correo electrónico por el documento de desarme del campanario de la iglesia de Matilla.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales indica que los antecedentes corresponden a información, estando a la espera del informe definitivo.

58. Sra. Aída Haleby Cu., abogado, remite carta por la demolición del Monasterio de los Padres Capuchinos de Recreo, Viña del Mar, V Región. La carta fue entregada en la Sesión del miércoles 07/12/2005 por el Sr. Pedro Pierry, Representante del Consejo de Defensa del Estado.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó remitir la carta al Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de la V Región para que estudie la posibilidad de proteger el inmueble, así como también recabe información actualizada del mismo.

59. Sr. Jorge Inostroza S., Secretario Ejecutivo Consejo Regional de Monumentos Nacionales V Región, remite el Ord. N° 290/2005 (17/10/2005 - Ingreso CMN N° 4283 24/10/2005) con solicitud de declaratoria de MH para la Capilla de Lo Vicuña, y de ZT para el Conjunto Rural Hacienda Lo Vicuña, en el Valle de Putaendo, V Región. El expediente fue desarrollado por el arquitecto Salim Rabi.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar que se requieren de más antecedentes, específicamente firmas de apoyo de los propietarios residentes, antes del pronunciamiento, reconociendo el gran trabajo de investigación que derivó en el expediente de solicitud. Se pedirán estas firmas, además de propuesta de definición de límites y pautas para el Instructivo.

60. Sres. Itxiar Larrañaga, Ezio Mosciatti; Luis Gómez, arquitectos, remiten carta - solicitud, expediente de declaratoria (noviembre 2005 - Ingreso CMN N° 5012, 14/12/2005), solicitando la declaratoria de MN en la categoría de ZT "Las calzadas de la calle Lira" entre Alameda y Manuel Antonio Matta y entre la calle Antonio Ricaurte entre General Urriola y Dr. Brunner,

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar que por las características de la solicitud, ésta no se ajusta a ninguna de las categorías establecidas por la Ley de Monumentos Nacionales, por lo tanto la solicitud no se acoge.

61. Sr. Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo CAMN VII Región, remite el Ord. N° 315, expediente de declaratoria (2) (25/11/2005 - Ingreso CMN N° 5026, 14/12/2005), solicitando la declaratoria de MN en la categoría de MH la Parroquia San Luis Gonzaga de Sauzal, comuna de Cauquenes. El expediente fue desarrollado por el CAMN y la Municipalidad.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar que si bien la Iglesia posee los valores necesarios para su declaratoria, antes de ello se debe especificar el límite del futuro MH. Se felicita por el expediente de declaratoria.

62. Sr. Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo CAMN VII Región, remiten el Ord. N° 323, expediente con el proyecto completo (4) (06/12/2005 - Ingreso CMN N° 4967, 14/12/2005), solicitando aprobación del proyecto de restauración del MH Santuario de nuestra Señora del Rosario de Lora, comuna de Lora.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar que se considera necesario el proyecto presentado. Sin perjuicio de lo anterior, se solicita que una vez que se consigan los fondos para su puesta en marcha, se modifiquen algunos aspectos antes de su ejecución, los que deberán ser revisados nuevamente:

- El informe estructural sólo incluye una descripción somera del edificio, en aparente buen estado general y se hace mención a una sola grieta de importancia que se propone reparar. Sin embargo, el informe no cumple con una descripción mínima de daños, requerida en estos casos y si bien propone una solución de reparación, no plantea previamente hipótesis de las causas del daño observado.
- El pórtico sobre cuatro pilares techado a dos aguas cuya cumbrera se ubica sobre el vano del coro y el acceso altera la tipología arquitectónica. Ver ejemplos donde el acceso carece de pórtico: Iglesia de La Merced de Rancagua, Iglesia de El Monte, Iglesia de Nirivilo, Capilla de la Dormida, Iglesia de Penciahue, Capilla de Mendoza. Se recomienda la solución de Nirivilo ya que la de Lora tiene el alero con el tirante a la vista.
- Pavimentos exteriores: se requiere sumo cuidado en el adosamiento con los muros de adobe.
- Las reparaciones son necesarias. Sin embargo, una vez ejecutado el proyecto de restauración, la construcción deberá seguir siendo ejemplo de arquitectura religiosa de fines del siglo XIX y no hacer imitaciones que confundan al lego. En el caso de la torrecilla campanario sobre el techo del coro alto, se aprueba la construcción, aunque la propuesta arquitectónica deberá evidenciar un carácter contemporáneo, simple y austero que no compita con la arquitectura original del templo.

63. Sr. Roberto Opazo, Intrat consultores S.A., remiten carta, plano, decreto (04/11/2005 - Ingreso CMN N° 4419, 04/11/2005), Consulta límite del MH Casa Patronal de la Ex - Hacienda Polpaico, comuna de Til Til, Región Metropolitana.

Se responde al interesado, que el límite del MH corresponde al cierre de ladrillo descrito en el Decreto de declaratoria. Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que la distancia actual de la ruta con respecto al MH es la adecuada, por lo tanto debe mantenerse.

64. Sor Rudy Saéz R., Directora Escuela Particular N° 529 La Merced, remite carta – solicitud (10/11/2005 - Ingreso CMN N° 4607, 17/11/2005), solicitando reunión en terreno para inspección del MH Iglesia de Til - Til.

El Consejo de Monumentos Nacionales, luego de realizar visita a terreno, informa que se ha podido determinar que si bien existen daños evidentes – de diversa magnitud - en la base de los pilares de la torre campanario de la Iglesia, no existe riesgo de colapso inminente. No obstante, es necesario un trabajo de afianzamiento estructural en las bases de pilares dañados, reemplazando piezas o partes de ellas hasta restituir su capacidad estructural original. Respecto del estado estructural del cuerpo superior de la torre campanario, esta no pudo ser inspeccionada por falta de accesibilidad, estimando posible la existencia de maderas en mal estado por filtraciones de agua. Respecto de la nave principal y lateral de adobe, estas presentan grietas en su interior que no serían producto de movimientos sísmicos, por la regularidad de su distanciamiento, altura y forma, acusando la eventual presencia de refuerzos al interior de los muros de adobe. En los entablados de piso se apreciaron hundimientos y tablas en mal estado, producto de humedades.

Deben tomarse urgente medidas precautorias a la brevedad para asegurar la perdurabilidad del MH.

65. Proyecto calle Compañía N° 1214, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó por unanimidad rechazar el proyecto, por las siguientes razones:

1. La Ley 17.288 de Monumentos Nacionales, Título VI, De la Conservación de los Caracteres Ambientales, indica lo siguiente:

Artículo 29° : “Para el efecto de mantener el carácter ambiental y propio de ciertas poblaciones o lugares donde existieren ruinas arqueológicas, o ruinas y edificios declarados Monumentos Históricos, el Consejo de Monumentos Nacionales podrá solicitar se declare de interés público la protección y conservación del aspecto típico y pintoresco de dichas poblaciones o lugares o de determinadas zonas de ellas”.

Artículo 30°: “La declaración que previene el artículo anterior se hará por medio de decreto y sus efectos serán los siguientes:

Para hacer construcciones nuevas en una zona declarada típica o pintoresca, o para ejecutar obras de reconstrucción o de mera conservación, se requerirá la autorización previa del Consejo de Monumentos Nacionales, la que sólo se concederá cuando la obra guarde relación con el estilo arquitectónico general de dicha zona, de acuerdo a los proyectos presentados”.

2. El Decreto de Declaratoria de Zona Típica “Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno” indica lo siguiente:

“Que el sector de la Plaza de Armas de Santiago, sector del Congreso Nacional y su entorno, por incluir en su territorio el centro histórico original de la ciudad, concentra numerosas obras monumentales, civiles y religiosas de los siglos XVIII y XIX, realizadas por los arquitectos extranjeros más connotados de la época;

Que el entorno de las obras mencionadas está constituido en gran parte por edificios de interés histórico-artístico-arquitectónico que conforman un conjunto de gran valor por su armonía y unidad”.

3. El edificio "Ex Mercurio" y el predio donde se encuentra está ubicado en calle Compañía N° 1214 y está protegido por la Ley de Monumentos Nacionales por formar parte del conjunto declarado Zona Típica. Además de tener valores propios por su arquitectura e historia, se encuentra frente a Monumentos Históricos como, el Palacio de Los Tribunales de Justicia, el edificio del ex Congreso Nacional, y el edificio Palacio Viejo de los Tribunales o Antiguo Palacio de la Aduana, actualmente Museo de Arte Precolombino.
4. El Anteproyecto planteado para el predio propone un edificio de 60 metros de altura, lo cual independiente del tratamiento de las fachadas y volumetrías posibles, altera negativamente la volumetría del conjunto. Se puede además considerar que dado que en los predios vecinos se ubican los Monumentos Históricos mencionados en el punto anterior, la altura propuesta se constituye en un elemento disonante del conjunto, alterando la espacialidad contextual de dichos Monumentos Históricos.

66. Sr. Carlos Godoy H., Secretario General Corporación Municipal Rancagua, remiten el Ord. N° 331, fotomontaje (26/09/2005 - Ingreso CMN N° 4004, 30/09/2005), solicitando autorización para la instalación de pasamanos en el Liceo María Luisa Bombal A - 1, ZT Plaza de los Héroes, comuna de Rancagua, VI Región.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó no aprobar la solución propuesta, sugerir la puesta en valor del Liceo y en particular de la fachada que da hacia la plaza, incluyendo el borrado de grafitos, una posible solución podría ser la instalación de un perfil metálico a lo largo del peldaño, con ellos se evita la constante mantención del borde de los escalones.

67. Sr. Thomas Kannegiesser A., Presidente Sociedad Filatélica de Chile, remiten carta - solicitud, documentos (11/11/2005 - Ingreso CMN N° 4677, 22/11/2005), solicitando guía para la reconstrucción de la Posta de Correos.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicitar más antecedentes de lo que se quiere realizar.

68. Sr. Paúl Birke A., arquitecto, remite carta - solicitud, EETT, fotos, planos (25/11/2005 - Ingreso CMN N° 4749, 25/11/2005), solicitando aprobación de modificaciones interiores efectuadas en el inmueble ubicado en calle Isabel Riquelme N° 10 - 14, ZT Población León XIII, comuna de Providencia, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar el proyecto en consulta, recordándole que debe solicitar autorización con anterioridad a la ejecución.

69. Sr. Hernán Taito O., arquitecto, Sr. Ricardo Valenzuela V., propietario, remiten carta - solicitud, memoria explicativa, EETT, CIP, planos (28/11/2005 - Ingreso CMN N° 4845, 01/12/2005), solicitando autorización para proyecto de habilitación del inmueble ubicado en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 870 - 872, ZT calles Paris Londres, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó no aprobar la propuesta de fachada, ya que no se adecua a las líneas arquitectónicas del edificio en que se emplaza.

70. Sr. Mario Estévez R., remite carta - solicitud, fotos (02/12/2005 - Ingreso CMN N° 4880, 05/12/2005), solicitando autorización de obra menor para el inmueble ubicado en Av. Brasil N° 35 y 35 - A, ZT sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicitar más antecedentes.

71. Sr. Octavio Garfias A., arquitecto, remiten carta - solicitud, EETT, CIP, planos, fotos (noviembre 2005 - Ingreso CMN N° 4751, 25/11/2005), solicitando autorización para la construcción de un Salón de Eventos en el patio del inmueble ubicado en Victoria Subercaseaux N° 210, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro, Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar el proyecto en consulta.

72. Sr. Eugenio Vargas I., Eduardo Silva I., arquitectos, remiten carta - solicitud, CIP, EETT (3 copias) (23/11/2005 - Ingreso CMN N° 4717, 23/11/2005), solicitando aprobación del anteproyecto ubicado en Av. Club Hípico N° 1222, 1230, 1236, ZT sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó no aprobar el anteproyecto en consulta, ya que no cumple con el Instructivo de Intervención vigente, se recomienda su revisión y el planteamiento de nuevo anteproyecto.

73. Sr. Juan Silva, propietario y Sr. Javier Dinamarca O., arquitecto, remiten planos (25/10/2005 - Ingreso CMN N° 4594, 17/11/2005), con planos de los inmuebles ubicados en calle Club Hípico N° 1180 y 1190, ZT sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de monumentos Nacionales acordó tomar conocimiento de las obras ejecutadas, ya que datan de fecha anterior a la declaratoria (año 2002).

74. Sra. Daniela Astorga A., arquitecto, remiten carta, fotografías (18/11/2005 - Ingreso CMN N° 4642, 21/11/2005), con aclaratoria por obras ejecutadas en el inmueble ubicado en calle Bellavista N° 360, ZT Población León XIII, comuna de Providencia, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos nacionales acordó aprobar el proyecto en consulta, recordándole que la autorización es previa a la ejecución.

75. Sr. Rodrigo López R., arquitecto, remite carta - solicitud, CIP, escritura, EETT resumidas, fotos, planos (sin fecha - Ingreso CMN N° 4825, 01/12/2005), solicitando autorización para habilitación del inmueble ubicado en Av. República N° 206 y 210, ZT sector Casonas de Av. República, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicitar más antecedentes.

76. Sres. Paula Tuset y Marco Corvalán, arquitectos, remite carta - solicitud, foto actual y fotomontaje (13/12/2005 - Ingreso CMN N° 5048, 15/12/2005), solicitando autorización para pintar

la fachada del inmueble ubicado en calle Paris N° 835 y 823, ZT calles Londres - Paris, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó no aprobar los colores propuestos (color blanco marfil con color Pantone 4505 en zócalo y franja horizontal en el primer piso), sugiriéndole elegir de entre los siguientes tonos que están contenidos en el Instructivo de Intervención para esta Zona Típica:

- Muros: Pantone Warm Gray 1 U ó 2U.
- Zócalo: Pantone 5455 U, 452 U ó 5767 U.

Con relación al letrero publicitario, se debe indicar medidas y materialidad (especificaciones técnicas) sugiriéndose desde ya su ubicación junto a la puerta de acceso.

77. Sra. María Indo R., Directora Regional, Fondo de Solidaridad e Inversión, FOSIS, remiten carta N° 119, fotos, pantone, EETT (19/12/2005 - Ingreso CMN N° 5123, 21/12/2005), solicitando autorización para pintar la fachada de los inmuebles ubicado en Av. Brasil N° 18 y 34, además entrega antecedentes de los inmuebles N° 36 y 40, ZT sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar lo siguiente:

Para Av. Brasil N° 36 - 40 marca Sherwin Williams SW 1004. Para Av. Brasil N° 18 marca Sherwin Williams SW 1122, SW 1123. Para Av. Brasil N° 34 marca Sherwin Williams SW 1039.

Las cortinas metálicas deben pintarse con algunas de los siguientes pantones:

- 5/8 pt Black 3.9.
- 3/8 pt Blue 2.3.
- 15 pts. Trans. Wt. 98.8.

78. Sr. Miguel Saavedra S., Director de Obras de la comuna de Santiago, remite el Ord. N° 544/2005 (14/12/2005 - Ingreso CMN N° 5050, 15/12/2005), con informe del Palacio Arzobispal.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó tomar nota y esperar a la brevedad la presentación del proyecto.

79. Sr. Philip Donald S., Gerente General DHL Express (Chile) Ltda., remiten carta - solicitud, fotografías (06/11/2005 - Ingreso CMN N° 4950, 12/12/2005), solicitando autorización de instalación de letrero publicitario para el inmueble ubicado en calle Ahumada N° 64, ZT sector calle Nueva York, La Bolsa, Club de la Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de monumentos Nacionales acordó aprobar la consulta, solicitando que el letrero sea instalado bajo la viga y se retire la caja blanca existente, que es un elemento ajeno a la arquitectura.

80. Sr. Pablo Rivas Z., remite carta - solicitud, plano, fotos (06/12/2005 - Ingreso CMN N° 4940, 07/12/2005), solicitando autorización para la instalación de letrero publicitario en el inmueble ubicado en calle Bandera N° 502, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó remitir las siguientes observaciones:

- Los letreros deben instalarse aplomados a los muros existentes del edificio.
- No se admitirá publicidad en los paramentos vidriados del local comercial.
- La fachada debe pintarse del mismo color del resto del edificio.

81. Sr. Jorge Leguizamón, propietario y Sres. Diego Labadía A y Rocío Valdés H., arquitectos, remiten carta, memoria y fotos situación actual, EETT, planos (05/12/2005 - Ingreso CMN N° 4906, 06/12/2005), solicitando autorización para habilitación del inmueble ubicado en calle José Victorino Lastarria N° 92, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro, Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar el proyecto de habilitación del restaurant.

82. Sr. Gonzalo Ulloa K., arquitecto, remite carta - solicitud, fotos, EETT, plano (12/12/2005 - Ingreso CMN N° 5124, 21/12/2005), solicitando autorización para habilitación del inmueble ubicado en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 870 - 872, ZT calle Londres - Paris, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicitar más antecedentes.

83. Sr. Jorge Bravo, arquitecto, remite EETT, planos (sin fecha - Ingreso CMN N° 5101, 20/12/2005; N° 5121, 21/12/2005) del local N° 27 del Mercado Central, MH, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó remitir las siguientes observaciones:

- Los materiales que se utilicen en las terminaciones deberán de ser de primera calidad, quedando absolutamente prohibidos los materiales artificiales que imitan materiales nobles; éstos deberán ser especificados con tamaño, marca y fotografía.
- El muro poniente deberán ser trabajado, en primer y segundo piso, para dejar la albañilería a la vista, y hacerle un tratamiento de impermeabilización, salvo el sector en el que se proyecta instalar el lavaplatos en el cual se deberá dar una terminación de cerámica color blanco y de textura lisa brillante hasta el 1.80 mts. de altura. El tamaño de la cerámica preferentemente 35 x 45 cm.
- Todos los artefactos de la cocina deberán ser de acero inoxidable.

Con respecto al proyecto de cálculo, se consulta lo siguiente:

- ¿Cómo se afectarán los muros con la demolición de la losa?
- ¿Por qué no se detalla el resto del elemento de hormigón armado y sólo P1?
- Los detalles de envigados de madera son inconsistentes con lo indicado en planta.
- ¿Qué propósito tiene el comportamiento independiente y cómo se garantiza?
- ¿Cómo recupera la rigidez de los pórticos de hormigón armado luego de demoler las vigas 40/55?
- ¿Dónde se utiliza hormigón armado?

84. Sr. Miguel Saavedra S., Director de Obras de la comuna de Santiago, remite el Ord. N° U – 244 con el Instructivo de Intervención para la ZT calles Londres – Paris (19/12/2005 - Ingreso CMN N° 5086, 19/12/2005).

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó remitir observaciones específicas.

85. Sra. Bárbara de Vos E., Directora Museo Histórico Nacional, remite el Of. Ord. N° 028/2005, solicitando autorización para pintar la fachada del MH Palacio de la real Audiencia y Cajas Reales (actual Museo Histórico Nacional), comuna de Santiago, Región Metropolitana. (22/12/2005 - Ingreso CMN N° 5157, 23/12/2005).

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar la solicitud que corresponde a mantención del MH.

86. Sr. Gonzalo Ampuero B., SE-CAMN IV Región, remite copia del Ord. N° 119 (22/11/2005 - Ingreso CMN N° 4763, 28/11/2005) dirigido a la Directora de Obras de la Comuna de La Serena, en relación a la ZT.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó ofrecer apoyo técnico en la elaboración y revisión del Instructivo de Intervención para la ZT.

87. Sr. Joel Henríquez P., arquitecto, remite carta - solicitud, fotos, EETT, planos (noviembre 2005 - Ingreso CMN N° 4678, 22/11/2005), solicitando autorización de obra menor para el inmueble ubicado en calle José Victorino Lastarria N° 105, loc. A, ZT sector Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro, Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar la instalación de una escalera metálica para el inmueble en consulta.

88. Sra. Nidia Manríquez G., arquitecto, remite carta - solicitud, foto, plano, documento alterado (21/12/2005 - Ingreso CMN N° 5135, 22/12/2005), solicitando autorización para instalación de letrero publicitario del inmueble ubicado en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 2221, ZT sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar que se ha detectado una anomalía en el oficio acompañado por el interesado (Ord. N° 3969 del CMN), dado que la fecha y el texto del mismo no se corresponde con la copia que se encuentra en nuestro archivo. Los Asesores Jurídicos de este Consejo aconsejan efectuar consultas sobre este particular al Consejo de Defensa del Estado y a la Fiscalía del Ministerio Público para que se realicen las investigaciones correspondientes.

En virtud de lo anteriormente expuesto, mientras no se conozca el resultado de dicha investigación, no es posible pronunciarse sobre la consulta.

89. Sr. Gastón Fernández, remite carta solicitando la declaratoria de MH la Sede de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía, ubicada en calle Londres N° 65 - 67, ZT calles Londres - Paris, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar que la Sociedad está elaborando el expediente de declaratoria del inmueble.

90. Se remite oficio al arquitecto Cristian Undurraga por el proyecto Plaza de la Ciudadanía, aprobando nuevos planos correspondientes a una importante modificación.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar que luego de visita a terreno efectuada, se le sugiere cambiar la baranda de hormigón armado por baranda de cristal templado (con pasamanos de acero inoxidable), con lo cual se logra una mejor integración visual entre el Paseo Bulnes y la Plaza de la Ciudadanía, con el remate final del Palacio de La Moneda.

91. Sr. Andrés Honorato E., Gerente General Castillo Hidalgo, en el Cerro Santa Lucía, remite carta y planos (14/11/2005 - Ingreso CMN N° 4577, 16/11/2005), con proyecto que modifica la estructura desmontable del Castillo Hidalgo, de acuerdo a compromiso establecido con el CMN en el año 2002. MH Cerro Santa Lucía, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicitar más antecedentes específicos y de manera más legible.

92. Sr. Andrés Zapata Q., Representante Legal Estor – bar, remite carta - solicitud, fotografía (07/12/2005 - Ingreso CMN N° 4927, 07/12/2005), solicitando autorización para la instalación de letrero publicitario en el inmueble ubicado en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 2017, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar que el inmueble no está protegido por la Ley de Monumentos Nacionales en ninguna de sus categorías, sugiriendo se solicite el Certificado de Informaciones Previas en la Dirección de Obras.

93. Sra. Raquel Aparicio P., Directora Regional (s) Fondo de Solidaridad en Inversión Social, FOSIS, solicita autorización para pintar la fachada del inmueble ubicado en Av. Brasil N° 24 y 64 ZT sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar lo siguiente:

Para Av. Brasil N° 24 Sherwin Williams SW 1004. Para Av. Brasil N° 64 marca Sherwin Williams SW 1037 – 1038 y Revor 4015.

Las cortinas metálicas deben pintarse con algunas de los siguientes pantones:

- 5/8 pt Black 3.9.
- 3/8 pt Blue 2.3.
- 15 pts. Trans. Wt. 98.8.

94. Sr. Pablo Cavieres S., arquitecto, remite carta, propuesta de colores (07/12/2005 - Ingreso CMN N° 4982, 13/12/2005), responde observaciones planteadas por el CMN en atención a la pintura de fachada del inmueble ubicado en calle Viña del Mar N° 15, ZT calle Viña del Mar, comuna de Providencia, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que la propuesta de colores no debe superar los dos; entre ellos debe considerar el color blanco como fondo.

95. Sr. Felipe Montiel V., Secretario Ejecutivo CAMN Chiloé, remite el Oficio N° 16 (12/12/2005 - Ingreso CMN N° 5040, 14/12/2005), con pronunciamiento sobre el proyecto del MH Escuela de Mechuque.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó remitir observaciones relacionadas con lo arquitectónico y lo funcional en mejora y utilización del recinto.

96. Sr. Gabriel Derosas G., arquitecto, remite carta - solicitud, CIP, EETT, planos (25/11/2005 - Ingreso CMN N° 4837, 01/12/2005), solicitando autorización del proyecto de modificación de fachada del inmueble ubicado en calle Puente N° 640, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar que no corresponde el pronunciamiento, si bien es cierto que un sector del terreno está al interior de la Zona Típica o Pintoresca, el área específica a intervenir está fuera del límite.

97. Fr. Lorenzo Lannefranque V., Guardián Convento de San Francisco, remite carta - solicitud (14/12/2005 - Ingreso CMN N° 5094, 20/12/2005), solicitando aprobación de pintura de la fachada de la iglesia San Francisco, MH, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicitar más antecedentes.

98. Ilustre Municipalidad de Peumo, remite expediente (sin fecha - Ingreso CMN N° 4723, 24/11/2005), donde solicita declaratoria de MN en la categoría de MH la Estación de Ferrocarriles de Peumo.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicitar más antecedentes, entre ellos la opinión del propietario del inmueble a proteger.

99. Sr. Mario Urbina L., solicita aprobación de instalación de letrero publicitario para el inmueble ubicado en Av. Brasil N° 23 local B, ZT sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago. (Ingreso CMN N° 4850, 01/12/2005).

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar la instalación del letrero publicitario.

100. Sr. Gonzalo Correa J., Gerente General Funicular S.A., remite carta - solicitud, informe técnico, cartas de autorización (30/11/2005 - Ingreso CMN N° 4802, 30/11/2005), solicitando autorización para el cambio de rieles del funicular, por presentar desgaste producto del uso, MH Funicular y la Infraestructura que indica y las Estaciones del Cerro San Cristóbal, comuna de Providencia, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar el reemplazo total de los rieles del funicular, es la solución más adecuada en beneficio del MH, pese a ser una alternativa exigente en términos de inversión, es la que garantiza el funcionamiento eficiente del funicular.

101. Sr. Ramón Delpiano, Instituto Río Colorado, remite correo electrónico, carta (16/11/2005 - Ingreso CMN N° 4554, 15/11/2005, 25/11/2005 - Ingreso CMN N° 4761, 28/11/2005), solicitando autorización para intervenir los muros norte y oriente del MH Capilla El Manzano, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar que visto que las especificaciones técnicas son similares a las que fueron aprobadas en el año 2004, se ratifica su aprobación. No obstante lo anterior, se aclara que en varias ocasiones hemos atendido las consultas y aprobado las intervenciones a tiempo, por lo que las críticas de demora son injustas.

102. Sr. Nicolás Grau V., Presidente FECH, remite fax de carta (02/12/2005 - Ingreso CMN N° 4885, 05/12/2005) con copia de carta que solicita autorización para la instalación de pendón el MH Casa Central de la Universidad de Chile, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicitar antecedentes específicos como medidas del pendón, lugar de instalación del mismo, copia con la opinión de la Universidad.

103. Dr. Patricio Hevia R., Jefe Unidad de Patrimonio Cultural de la Salud, remite carta - solicitud, antecedentes) 29/11/2005 - Ingreso CMN N° 4902, 06/12/2005), solicitando la declaratoria de MN en la categoría de MH el Hospital de Putaendo, comuna de Putaendo, V Región.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó remitir los antecedentes al Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de la V Región para su estudio.

104.- Se remiten al Sr. Jorge Bravo, arquitecto, criterios de intervención para proyecto de habilitación de local N° 80 en el MH Mercado Central.

105. Con respecto al anteproyecto Supermercado La Colérica, Calle Independencia Esquina Serrano, ZT Casco Histórico de Cobquecura, VIII Región del Bío Bío, se encomienda al Visitador Especial de la Región Sr. Marco Sánchez A. realizar una visita a terreno; el Consejo de Monumentos Nacionales cubrirá los gastos de traslado y viáticos asociados.

106. Con respecto al anteproyecto de intervención del MH Casa de don Pedro del Río, comuna de Concepción, VIII Región, se encomienda al Consejero Sr. Jorge Atria L. una visita a terreno; el Consejo de Monumentos Nacionales cubrirá los gastos de traslados y viáticos.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

107. Mediante carta del 16 de noviembre de 2005 (ingreso CMN N° 4786 del 29.11.05) el Sr. Rodolfo Contreras, Director del Museo Municipal Augusto Capdeville – Taltal, informa de la alteración de un sitio arqueológico ubicado en el Km. 30.280, Sector Punta Vientos, de la Ruta 1, Tramo Taltal – Punta Vientos, por la empresa constructora Valko S.A. Dicha empresa estaría contratada por Vialidad.

El Consejo acordó realizar la consulta a Vialidad.

108. A través de correo del 19 de diciembre de 2005, el Sr. Matías Garcés, Jefe del Departamento de Patrimonio Cultural de la Corporación de Cultura y Turismo de Calama, informa sobre la destrucción de un sitio arqueológico en el sector del Valle de Yalquincha, desde donde

Vialidad esta extrayendo áridos para la construcción de la nueva circunvalación a Calama. Indica que se informo al Sr. Branco Marinov, VE del CMN, quien emitirá un informe.

El Consejo acordó realizar la consulta a Vialidad, y solicitar al Sr. Marinov el informe respectivo.

109. En relación al punto anterior, mediante correo del 21 de diciembre de 2005 (ingreso CMN N° 5149 del 23.12.05) el Sr. Cristian Pérez, del Programa de Patrimonio de la CONADI y VE del CMN remite "Informe de Visita al sector Yalkincha", e informa que se procedió a detener las faenas. Consulta si se realizó la denuncia al C.D.E y cuales son los pasos a seguir.

El Consejo acordó solicitar al Director del Museo de San Pedro el apoyo de uno de sus profesionales arqueólogos para realizar la evaluación del sitio detectado en el sector de Yalquincha y las alteraciones que ha sufrido.

110. A través de Ord. N° 757 del 21 de noviembre de 2005 la Sra. Liliana Pasten Directora CONAMA IV Región, remite copia del oficio AC N° 1 de la Contraloría General de Coquimbo, en el cual le solicita proporcionar antecedentes acerca de la construcción del Tranque de Relaves El Mauro. Informa que se ha coordinado una visita a terreno con funcionarios de la Contraloría, para lo cual invitan a una reunión a efectuarse el día 28 de noviembre del presente. Al respecto, dos profesionales de la SE del CMN asistieron a la visita a terreno solicitada por la Contraloría.

Se toma nota.

111. A través de Oficio N° 640 del 1 de diciembre de 2005 el Sr. Aroldo Cayún, Director Nacional de CONADI, remite respuesta en relación a la opinión solicitada por este Consejo en torno al Plan de Compensación del sitio N° 53 "Panteón Quepuca".

El Consejo acordó reenviar a CONAMA opinión de CONADI respecto al Plan de Compensación del sitio N° 53 "Panteón Quepuca", así como la aprobación de dicho plan.

112. Mediante Ord. N° 211 del 26 de diciembre de 2005 (ingreso CMN N° 5199 del 28.12.05) dirigido al Sr. José Lincoñir, Director Regional de CONADI VIII Región, el Sr. Osvaldo Herrera, Jefe Centrales Hidráulicas del Sur de ENDESA, reitera que se encuentra en espera de la información que debe proporcionar CONADI para el Plan de Implementación de Medidas Compensatorias del Panteón Quepuca, aprobado por el CMN. De especial interés es el estudio de identificación antropológico de tumbas que CONADI realizó en el Panteón Quepuca.

Se toma nota.

113. Mediante carta del 27 de diciembre de 2005 el Sr. Vicente Sánchez, Presidente del Directorio Agrícola y Servicios Isla de Pascua Limitada, solicita autorización para ejecutar obras para conducir agua desde el Pozo N° 23 hasta la parcelación Te Miro OOne, donde el MMBB ha adjudicado un número aproximado de 60 predios a miembros de la etnia. Adjunta informe del Licenciado en Arqueología Sr. Francisco Torres, Director del Museo de Isla de Pascua, que acredita que el trazado no afecta zonas de interés arqueológico.

El Consejo acordó solicitar un EIA para el proyecto, previa consulta a la CONAMA.

114. A través de Ord. N° 07/1605 del 25 de noviembre de 2005 (ingreso CMN N° 5127 del 22.12.05), dirigido al Alcalde de la I. M. de Juan Fernández, el Sr. Sergio Bitar, Ministro de Educación, le informa sobre la legislación vigente en materia de sitios arqueológicos, en relación al tema "Tesoro de Juan Fernández".

Se toma nota.

Solicitudes

115. A través de carta UNA/REC N°259 del 30 de noviembre de 2005 (ingreso CMN N° 5006 del 13.12.05), el Sr. Carlos Merino, Rector de la Universidad Arturo Prat, informa que dicha Universidad se encuentra desarrollando la investigación "Medio ambiente y cronología de sistemas Agrícolas en el Desierto de Atacama. El Caso Ramaditas". Solicita autorización para que los Srs. Álvaro Carevic y Mario Rivera puedan trabajar en dicho sector. Incluye resumen de proyecto, Plan de Trabajo, área solicitada y currículum de los investigadores.

El Consejo acordó indicar que el permiso debe ser solicitado directamente por el arqueólogo a cargo de la investigación, adjuntando la información indicada en el Art. 7ª del Reglamento de la Ley N° 17.288, sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas.

116. Mediante carta fechada el 18 de noviembre de 2005 la arqueóloga Nuriluz Hermosilla solicita, en base a un requerimiento del Consejo, autorización para realizar una red de pozos de sondeo en el área del proyecto del Hotel Rayo de Solor, ubicado en el Lote N° 37, San Pedro de Atacama.

El Consejo acordó autorizar.

117. Mediante carta del 29 de noviembre de 2005 (ingreso CMN N° 4839 del 01.12.05), el Sr. Walter Romang, informa que ha contratado a la arqueóloga Sra. Nuriluz Hermosilla para la realización de pozos de sondeo arqueológico para el proyecto Rayo de Solor, Lote N° 37 del Ayllu de Solor, San Pedro de Atacama.

Se toma nota.

118. A través de GS& IT N° 237/05 del 23 de diciembre de 2005 (ingreso CMN N° 5173 del 26.12.05), el Sr. Leonardo Cornejo, Gerente de Sustentabilidad de CODELCO Norte solicita aprobación de la Segunda Etapa de Plan de Rescate Arqueológico para tres sitios arqueológicos (Tal-5, Tal-6 y Tal-8) elaborado por el Sr. Lautaro Núñez. Dichos sitios serán afectados en el corto plazo por la depositación de relaves en el Tranque Talabre.

El Consejo acordó aprobar la propuesta de rescate del sitio Tal-5, incluyendo la recolección de superficie de todo el sitio, y su registro planimétrico, topográfico, fotográfico y fílmico. Las propuestas para los sitios Tal-6 y Tal-8 están en estudio.

119. Mediante carta del 21 de noviembre de 2005 la arqueóloga Sra. Pilar Rivas solicita autorización para realizar la aplicación de medidas de mitigación y compensación en el marco del

proyecto Punta Totoralillo, III Región. Remite carta de la empresa, Resolución Ambiental que aprobó el proyecto, y detalle de las medidas de mitigación y compensación a aplicar.

El Consejo acordó autorizar.

120. A través de carta de ingreso CMN N° 5228 del 30 de diciembre de 2005, el Licenciado en Arqueología Daniel Pavlovic, solicita autorización para realizar una red de pozos de sondeo en el Sitio Purén 1, para delimitarlo y definir un área de restricción orientada a la preservación del sitio, en el marco de la Ampliación de Línea de base del "Proyecto Explotación Sector Purén – Mina La Coipa", III Región.

El Consejo acordó solicitar los antecedentes faltantes.

121. Mediante carta del 28 de diciembre de 2005 (ingreso CMN N° 5227 del 30.12.05) el Licenciado en Arqueología Sr. Carlos González, solicita autorización para realizar el rescate de los sitios a ser impactados por el proyecto "Ampliación Tranque Pampa Austral Oeste, IV Etapa", de la División de CODELCO –Chile. Incluye:

- a) Solicitud para realizar rescate arqueológico de los sitios ubicados en el área de Influencia Directa del Proyecto.
- b) Informe de Demarcación y Levantamientos Topográficos de sitios Arqueológicos Proyecto "Ampliación Tranque Relave Pampa Austral IV Etapa", Comuna de Diego de Almagro, provincia de Chañaral, III Región de Atacama.
- c) Carta DSAL-GDHRS 448/2005 de CODELCO, en que se señala que debido a las divergencias entre el pronunciamiento del CMN respecto al proyecto, y lo que quedó establecido en la Resolución que finalmente aprobó el proyecto, se ha elaborado una propuesta de rescate en relación al pronunciamiento del CMN, tendientes a:
 - Relevar la información de los sitios que serán impactados directamente, a diferencia de lo establecido en la RCA que incluye sitios que no serán impactados por el proyecto.
 - La recolección será realizada en sitios que serán impactados directamente.
 - Respecto al plazo de tres meses antes del inicio de las obras para que las medidas de mitigación y compensación estén implementadas y aprobadas por el CMN, solicita una reconsideración del plazo, para no afectar la continuidad operacional de la planta Concentradora.

Se ha recibido además carta del 28 de diciembre de 2005 (ingreso CMN N° 5230 del 30.12.05) del Gerente de Desarrollo Humano y Sustentabilidad de CODELCO, que solicita audiencia para realizar un análisis técnico de los documentos indicados.

En estudio.

122. En relación al punto 134 del acta de la Sesión del 7 de diciembre de 2005, se ha estudiado la solicitud de el arqueólogo Sr. Francisco Gallardo y la geóloga Sra. Sol Rivano para realizar cortes con hilo diamantado en 10 bloques de arte rupestre debido a que su remoción completa afectaría irreparablemente los paneles, no encontrándose inconvenientes en autorizar lo solicitado.

El Consejo acordó autorizar.

123. Mediante carta del 21 de noviembre de 2005 los Srs. Gustavo Possel, Gerente de Proyectos Ambientales de Minera Los Pelambres y el Sr. Francisco Gallardo, informan que

producto de los ajustes que ha sufrido el diseño del muro de cola –en la etapa de ingeniería de detalle del Tranque El Mauro-, se ha constatado que el cambio de la obra impactaría el sitio MAU32 situación no programada en las presentaciones realizadas ante el Consejo. Solicitan autorización para el movimiento de dichos bloques y adjuntan descripción y detalle de las obras y un detalle de las actividades realizada en el sitio.

El Consejo acordó autorizar.

124. A través de carta del 13 de diciembre de 2005 (ingreso CMN N° 5052 del 15.12.05) el arqueólogo Sr. Gastón Castillo informa que se ha concluido el grueso del trabajo en terreno de las Fases 3 y 4 del Plan de Mitigación y Compensación del Tranque de Relaves de El Mauro, y se inicia la fase de análisis de materiales.

En relación a los materiales obtenidos de las excavaciones intensivas somete al CMN la siguiente propuesta:

- Para los sitios arqueológicos densos (4): análisis del 100% de los componentes formalizados y el 25% de los no formalizados.
- Para los sitios arqueológicos poco densos (24): Análisis del 100% el material.
- Para los sitios arqueológicos recolectados (16): análisis del 100% del material.

El Consejo acordó solicitar una propuesta detallada de la metodología, el perfil o nombre de los profesionales que realizaran el estudio, además de una justificación del porcentaje de análisis propuesto.

125. Mediante carta del 14 de diciembre de 2005 (ingreso CMN N° 5032 del 14.12.05) el Sr. Samuel Claro, de Claro Arquitectos S.A., solicita autorización para sacar un molde para reproducir una piedra tacita del Valle del Encanto, para instalarla en la bodega de vinos de Viña Tabalí. Indica procedimiento de la operación, según especificaciones de la Sra. Mónica Bahamondez, el que no dañará ni modificará la piedra.

El Consejo acordó solicitar el informe realizado por la Sra. Bahamondez, sobre el cual se basa la solicitud.

126. A través de carta del 28 de noviembre de 2005 (ingreso CMN N° 4781 del 29.11.05) el Licenciado en Arqueología Sr. Victor Lucero, deja sin efecto su solicitud de realizar pozos de sondeo en el marco del proyecto de ampliación de la Planta de Oxiquim, sector Los Maitenes, V Región.

Se toma nota.

127. Mediante carta del 30 de noviembre de 2005 (ingreso CMN N° 4826 del 01.12.05) la Licenciada en Arqueología Sra. Catherine Westfall solicita autorización para la excavación de pozos de sondeo en 13 puntos de hallazgos arqueológicos, en el marco del proyecto "Planta de Producción de nitrógeno Líquido OXIQUM", comuna de Puchuncaví, V Región.

El Consejo acordó autorizar.

128. Mediante carta del 21 de noviembre de 2005 (ingreso CMN N° 4778 del 29.11.05) el Gerente General de Ingeniería Alemana S.A. informa que ha encargado a la Licenciada en Arqueología Sra. Catherine Westfall la excavación de pozos de sondeo en 13 puntos de hallazgos arqueológicos, en el marco del proyecto "Planta de Producción de nitrógeno Líquido OXIQUIM", comuna de Puchuncaví, V Región.

Se toma nota.

129. Por medio de carta del 12 de diciembre de 2005 (ingreso CMN N° 5096 del 20.12.05) la Arqueóloga Sra. Nuriluz Hermosilla, solicita autorización para la realización de pozos de sondeo en los sitios S1-PLE y S2-CAM con la finalidad de delimitarlos y evaluar su potencial estratigráfico y características, en el marco de la Ampliación de Línea de Base Arqueológica del Proyecto Tranque de Relaves Las Tórtolas de la empresa Minera Sur Andes Ltda., Comuna de Colina, RM, el cual ya se encuentra ambientalmente aprobado por R. E. N° 012/1997 de la CONAMA. Según los resultados obtenidos se propondrán las medidas de compensación correspondientes, ya que los sitios se encuentran dentro del área de inundación.

El Consejo acordó autorizar.

130. A través de carta del 13 de diciembre de 2005 (ingreso CMN N° 5023 del 14.012.05), la Licenciada en Arqueología Sra. Verónica Reyes, solicita autorización para realizar las excavaciones del cementerio incaico ubicado dentro del área del "Proyecto Estación Modal Quinta Normal", según las especificaciones establecidas por el CMN, que dicen relación con la excavación del total de enterratorios que se detecten en el área.

El Consejo acordó indicar que no hay inconvenientes en autorizar el rescate del cementerio propuesto, cuando el proyecto cuente con la respectiva R. E. de la CONAMA aprobando el proyecto.

131. A través de carta del 29 de noviembre de 2005 (ingreso CMN N° 4807 del 30.11.05), la Sra. Nuriluz Hermosilla solicita autorización para el sondeo de una posible área de interés arqueológico, en que se detectó una piedra tacita removida y un fragmento cerámico en superficie, en el marco de la Ampliación de la Línea de Base del Proyecto Ampliación Tranque Carén, de la División Teniente de CODELCO Chile.

El Consejo acordó autorizar.

132. A través de SYC-CA-307-2005 del 28 de noviembre de 2005 (ingreso CMN N° 5110 del 20.12.05), el Sr. Héctor González, Jefe de Ingeniería del Proyecto Carén, informa que se ha contratado a la Sociedad de Profesionales Nawel Limitada para ejecutar el servicio "Red de pozos de sondeo arqueológicos en el área de Lo Salinas del Embalse Carén".

Se toma nota.

133. Mediante carta del 28 de noviembre de 2005 (ingreso CMN N° 4808 del 30.11.05) el Sr. René Tobar, Director de Proyectos de Ambar S.A., informa que contrató a la Sociedad de Profesionales de Nawel Ltda., la realización de pozos de sondeo para los sitios Campamento y California, en el marco del proyecto "Estudio de impacto Ambiental Embalse Ancoa, Linares, VII Región".

Se toma nota.

134. Mediante carta ingreso CMN N° 5229 del 30 de diciembre de 2005, el Licenciado en Arqueología Sr. Daniel Pavlovic, solicita autorización para realizar redes de pozos de sondeos en los sitios Lomas de Nueva Aldea 1 y 2, con la finalidad de reconocer sus características estratigráficas, funcionales y su cronología, en el marco de la Ampliación de Línea de Base del proyecto "Línea Férrea Complejo Forestal Nueva Aldea", VIII Región. Ambos sitios se verían afectados por la construcción de la Línea Férrea.

El Consejo acordó solicitar los antecedentes faltantes.

135. A través de carta del 28 de noviembre de 2005 (ingreso CMN N° 4840 del 01.12.05) la arqueóloga Sra. Ximena Navarro solicita autorización para la excavación de 4 sitios y la prospección con recolección superficial y pozos de sondeo en 96 cuadrantes de 1 km² en la sección media de la Cuenca de Valdivia, cuyos antecedentes detalla, en el marco del proyecto FONDECYT 1040326 "Dinámica Ocupacional y Ambiental de los Bosques Templados del Sur de Chile: Estudios Interdisciplinarios de la Cuenca de Valdivia durante los Períodos Arcaico y transición al Formativo".

El Consejo acordó autorizar.

136. En relación al punto 93 del acta del 7 de septiembre de 2005, en que la arqueóloga Sra. Flavia Morello, del Centro de Estudios del Hombre Austral de la U. de Magallanes, solicita autorización para la realización de excavaciones de sondeo en 4 sitios de la Provincia de Magallanes, XII Región, en el marco del proyecto ECOS-CONICYT (C04 H01) "Caracterización de poblaciones de cazadores recolectores terrestres y marítimos de Fuego – Patagonia en el curso del Holoceno", mediante carta del 3 de noviembre de 2005 (CMN 4466-08.11.05) remite la información faltante, y solicita además la autorización para la salida de muestras de sedimentos para análisis en el extranjero.

El Consejo acordó autorizar y emitir certificado para salida de muestras del país.

137. En relación al punto 89 del acta de la sesión del CMN de octubre del 2005, en que la Licenciada en Arqueología Sra. Florence Constantinescu solicitó un permiso de prospección arqueológica con pozos de sondeo y barreno para el proyecto "Camino Lago Fagnano-Yendegaia" que ejecuta el CMT, ha remitido antecedentes adicionales.

El Consejo acordó autorizar, indicando que el diámetro mínimo del barreno debe ser de 10 cm. Asimismo, solicitar que cuando se ejecute las obras del camino, se cuente con una supervisión arqueológica permanente durante las labores de remoción de terreno.

Informes

138. Mediante GERCOM del 123/05 del 5 de diciembre de 2005 (ingreso CMN N° 4931 del 7.12.05), el Sr. Roberto Vial, Gerente de Comunicaciones de CODELCO NORTE remite informe final "Restauración del Sitio Arqueológico de Taira", realizado por los Srs. Eduardo Muñoz y Patricio Núñez, y la Sra. Mónica Bahamondez.

El Consejo acordó informar que no hay observaciones al informe.

139. A través de carta del 28 de noviembre de 2005 (ingreso CMN N° 4800 del 30.11.05) el Licenciado en Arqueología Sr. Iván Cáceres remite informe final del "Sondeo arqueológico en proyecto Hotel San Pedro", realizado en la calle Tocopilla 221 de San Pedro de Atacama. Se realizaron un total de 15 pozos de sondeo en el terreno que ocupa 3.180 m², detectándose la presencia de un sitio arqueológico de carácter habitacional del Período Intermedio Tardío, así como evidencia de ocupaciones anteriores. Recomienda como medida de rescate la realización de 3 cuadrículas de 2 x 2 m en el área central de hallazgos, y la realización de un monitoreo al momento de realizar las faenas de construcción.

El Consejo acordó indicar que como medida de rescate se deberán realizar 5 pozos de 2 x 2 m en el área de mayor densidad, así como el monitoreo propuesto al momento de realizar las faenas de construcción.

140. Mediante carta del 21 de noviembre de 2005 (ingreso CMN N° 4731 del 24.11.05) el Sr. Eduardo Hardy y Félix Mirabel, del "El Gran Radiotelescopio de Atacama o The Atacama Large Millimeter Array, Alma", remiten el Informe Ambiental correspondiente al mes de octubre de 2005. En ella informa de que no se ha afectado el patrimonio cultural existente, y que se ha dado inicio a la construcción del museo de Sitio en la Estancia Barrio

El Consejo acordó solicitar estado de avance de la construcción.

141. Mediante carta del 21 de diciembre de 2005 (ingreso CMN N° 5161 del 26.12.05) el Sr. Eduardo Hardy y Félix Mirabel, del "El Gran Radiotelescopio de Atacama o The Atacama Large Millimeter Array, Alma", remiten el Informe Ambiental correspondiente al mes de noviembre de 2005, en el que se consigna el estado de avance de la construcción del museo de Sitio en la Estancia Barrio.

En estudio.

142. A través de carta del 14 de diciembre de 2005 (ingreso CMN N° 5058 del 14.12.05) el Sr. Osamu Matsubara, Manager Chile de Kokusai Kogyo Co., Ltd., informa que dicha institución planea construir una huella vehicular en la Reserva Científica de de Chajnantor, II Región, también conocida como parque Astronómica, para el Proyecto TAO de la Universidad de Tokio, que cuenta con el auspicio de CONICYT. El camino servirá para el acceso de científicos para el estudio de las características atmosféricas de la cumbre. Dicho proyecto no requiere ingresar al SEIA, no obstante envía en forma voluntaria el Estudio de Línea de Base Arqueológico, el que no da cuenta de sitios arqueológicos en el área del proyecto, con excepción de "marcadores", de data y función desconocidas.

En estudio.

143. A través de Ord. N° 1501 del 5 de diciembre de 2005 (ingreso CMN N° 4989 del 13.12.05) el Sr. Jaime Hermosilla, Intendente Región del Maule, remite Informe de Avance del Salvataje del Monumento Arqueológico Cementerio de Tutuquén, realizado por el Sr. Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo CAMN VII Región.

El Consejo acordó remitir copia a la Sra. Ministra de Educación.

144. A través de carta P-N° 151 del 14 de diciembre de 2005 (ingreso CMN N° 5065 del 15.12.05) el Sr. Hernán Casar Gerente de Proyectos de Transelec remite Duodécimo Informe de la Inspección Arqueológica, correspondiente al mes de noviembre de 2005. Esta informe se entrega en el marco de la RCA N° 150 (22.07.04) que calificó el proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica de 1x220 kV Charrúa-Chillán".

Se toma nota.

145. Por medio de carta del 7 de diciembre de 2005 (ingreso CMN N° 5031 del 14.12.05) el investigador Sr. Tom Dillehay, en relación a las consultas realizadas por Ord. CMN N° 3865 del 25.11.05, remite informe "Descripciones Breves de Varios Sitios arqueológicos y los materiales recuperados", que incluye 138 fichas de un total de 295 sitios encontrados en los valles de Purén y Lumaco. Señala que las descripciones de los sitios PU-105 a PU-230 y LU-1 a LU-31 no se incluyen, ya que aún están en elaboración. Adjunta publicaciones de los sitios del Valle de Purén y Lumaco. Indica que el informe final, con todos los datos descritos y analizados, les será remitido al concluir el proyecto el año 2006.

El Consejo acordó agradecer el informe enviado, que dice relación con los trabajos de prospección realizados, y solicitar los informes de intervención en terreno de los sitios arqueológicos que ha excavado.

146. Mediante carta del 30 de noviembre de 2005 (ingreso CMN N° 4879 del 05.12.05) el arqueólogo Sr. Mauricio Massone remite informe final del proyecto FONDECYT N° 1020004 "Las Ballenas en el mundo selk'nam: un enfoque desde la arqueología y otras disciplinas, en el norte de Tierra del Fuego". Solicita confirmar la recepción del informe.

El Consejo acordó agradecer y confirmar recepción.

Varios

147. Mediante carta del 14 de noviembre de 2005 (ingreso CMN N° 4700 del 23.11.05) el arqueólogo Sr. Cristian Becker, aclara puntos en relación al proyecto Plataforma de Minera los Pelambres: Sobre el sitio PTF-MLP 5, explica que se modificó la ubicación de pozos de sondeo por lo rocoso del sector; concuerda que las compensaciones en Arte Rupestre deben ir por el lado de la conservación; y que se dejarán los bloques desplazados los más cercano a su ubicación original, pero con la correspondiente referencia.

Se toma nota.

148. A través de Memo N° E/3167 del 14 de diciembre de 2005 (ingreso CMN N° 5038 del 14.12.05) la Jefa de Permisos de Edificación de la I. Municipalidad de Santiago, remite listado de permisos de edificación y obras menores correspondientes al mes de noviembre de 2005.

En estudio.

149. Mediante Ord. N° 0001698 del 2 de diciembre de 2005 (ingreso CMN N° 4929 del 13.12.05), el Sr. Robinson Arriagada, Fiscal Adjunto de la Fiscalía de San Bernardo, solicita informe pericial de la causa N° 0500523464-8 por hallazgo de osamentas en la Viña Santa Rita, Alto Jahuel.

El Consejo acordó informar.

Consejos Asesores

Consejo Asesor de Arica- Parinacota

La Sra. Cecilia Vásquez, SE del CAMN, remite:

150. Carta del 22 de julio de 2005 (ingreso CMN N° 4775 del 28/11/05) del Sr. Álvaro Romero, Lic. en Arqueología, mediante la cual solicita permiso para efectuar trabajos arqueológicos (recolección superficial) en los terrenos que los sres. Edgar y Carolina Lovera Mamani solicitan a Bienes Nacionales.

El Consejo acordó autorizar.

151. Mediante carta del 5 de agosto de 2005 (ingreso CMN N° 4774 del 28.11.05), el Licenciado en Arqueología Sr. Álvaro Romero, solicita autorización para realizar pozos de sondeo para determinar la magnitud del sitio arqueológico ubicado en los terrenos solicitados por la Sra. Emilia Pairo, a Bienes Nacionales en el sector Cabuza, km. 22 del valle de Azapa

El Consejo acordó autorizar.

152. A través de carta del 17 de octubre de 2005 (ingreso CMN N° 4766 del 28.11.05) el Arqueólogo Sr. Calogero Santoro solicita carta constancia para ser presentado al concurso regular FONDECYT 2006, para el proyecto "Interacción humana y paleoambientales en la transición Pleistoceno / Holoceno en el extremo norte de Chile (17-21° Lat. Sur)". La SE del CAMN informa que se otorgó el certificado solicitado.

Se toma nota.

153. Mediante Oficio Ord. N° 161/2005 del 18 de Agosto 2005 (ingreso CMN N° 4772 del 2811.05) dirigido al Sr. Álvaro Romero, el Sr. Luis Cornejo, Gobernador Provincial de Arica, informa que el CAMN respalda y apoya el proyecto "Apoyo a la transferencia de predios fiscales que utilicen las personas, comunidades y demás organizaciones indígenas Aymaras de las Provincias de Arica y Parinacota" financiado por CONADI.

Se toma nota.

154. Mediante Oficio Ord. N° 166/2005 del 16 de septiembre 2005 (ingreso CMN N° 4742 del 24.11.05) dirigido a la Sra. Tomasina Paxi, la Sra. Cecilia Vásquez le informa que los terrenos solicitados a Bienes Nacionales pueden ser solicitados e intervenidos por ella, ya que no presentan evidencias arqueológicas superficiales, de acuerdo a informe elaborado por A. Romero.

Se toma nota.

155. Mediante carta del 16 de agosto 2005 (ingreso CMN N° 4772 del 28.11.05) de la Asociación Indígena Aymará de pequeños Agricultores "Hijos del sol", Dirigida al CAMN, solicitan que se realice un estudio arqueológico en los terrenos ubicados entre el km. 21 a 35 del valle de Azapa, los cuales les serán donados por Bienes Nacionales.

En reunión del 29.08.05 se informa a la Asociación la modalidad de operar para obtención de certificados de especialistas y posterior Informe del CAMN a Bienes Nacionales.

Se toma nota.

156. Mediante carta del 29 de septiembre 2005 (ingreso CMN N° 4768, del 28.11.05) dirigida al Sr. Luis Briones, SE CAMN (S), el sr. Bernardo Arriaza informa que: el 15 de marzo 2005 rescataron restos arqueológicos del sitio Yungay 372 al lado contiguo del Hotel Savona, Arica. Se rescataron alrededor de 30 cuerpos muy fragmentados y algunos artefactos. Se encuentra en proceso de realizar informe técnico.

Se toma nota.

157. Mediante carta del 14 de octubre de 2005 (ingreso CMN N° 4767 del 28.11.05), dirigida al Gerente Codecite CIHDE, el Sr. Luis Briones, SE CAMN (S), respalda el Proyecto "Puesta en valor y plan de manejo de sitios arqueológicos en la desembocadura de la quebrada de Camarones, habilitación de una sala de exhibición de la cultura Chinchorro", elaborado por la Corporación Regional de Desarrollo Científico y Tecnológico del Hombre en el Desierto, para ser presentada al Gobierno Regional de Tarapacá. El objetivo es proteger, valorar y difundir el patrimonio natural y cultural, de un tramo importante de la prehistoria regional.

El Consejo acordó solicitar el detalle del proyecto, incluida una infografía de la sala de exhibición propuesta y el detalle del tipo de material a exhibir.

158. Mediante carta del 27 de octubre de 2005 (ingreso CMN N° 4741 del 23.11.05) el Sr. Luis Briones, VE del CMN, informa que en el sitio Morro 130 (faldeos del Morro de Arica), en el curso de una excavación de trinchera para construir un muro de contención, se encontraron 2 tumbas encistadas con piedra laja –una de ellas conservaba restos arqueológicos-. El fiscal dio la orden de que se enviaran al Museo Arqueológico. Había restos óseos, de cerámica, madera y un resto metálico de tupo en mal estado de conservación, los cuales se levantaron y depositaron en una caja que sería retirada al día siguiente por funcionarios del Museo Arqueológico. Sin embargo, cuando los buscaron se encontraron con que faltaban 2 piezas de cerámica decoradas (una correspondiente a la fase Gentilar), que podrían estar en poder del sr. René Caucott –quien habita en la propiedad inmediata al hallazgo.

El Consejo acordó solicitar más antecedentes.

159. Mediante certificado del 6 de septiembre 2005 (ingreso CMN N° 4741 del 23.11.05) el Licenciado en Arqueología Sr. Álvaro Romero certifica que efectuó un reconocimiento arqueológico al terreno que el sr. Patricio Guzmán está solicitando a BBNN. El terreno se ubica en el sector de Cerro Blanco, km 17 del valle de Azapa y mide aprox. 3 há. Registró 4 tipos de rasgos de características arqueológicas (5 zonas con lascas pequeñas aisladas; un sector de mayor dispersión de lascas y fragmentos de cuarzo gris; un montículo semicircular de piedras andesitas

de tamaño mediano -40 cm alto x 2m ancho-; una depresión lineal rellena de arena, que puede ser un antiguo curso de agua o un sendero pedestre).

Debido a esto, se considera que las pocas diagnósticas y limitadas evidencias encontradas en la solicitud de terreno del sr. Guzmán, no ameritan mayor registro y protección que el ya efectuado en el sector de Cerro Blanco.

El Consejo acordó solicitar más antecedentes respecto del caso, incluido pozos de sondeo para determinar el carácter subsuperficial del sitio.

160. Mediante certificado del 7 de septiembre 2005 (ingreso CMN N° 4741 del 23.11.05) la arqueóloga Sra. Daniela Valenzuela certifica que realizó una inspección ocular al terreno ubicado en el km. 23 del valle de Azapa, ladera sur (sector Cerro Blanco), el cual está siendo solicitado a Bienes Nacionales por la Sra. Elba María Blanco. La superficie del terreno es de aprox. 1,4 há. Se verificó que no existe material arqueológico ni señas de restos de ocupación humana prehispánica en ningún sector, tanto en las áreas removidas como las no removidas.

Se toma nota.

Consejo Asesor de Iquique

161. Mediante Ord. N° 82/05 del 2 de diciembre de 2005 (ingreso CMN N° 4917 del 06.12.05) la Sra. Cora Moragas, Secretaria Ejecutiva, remite los siguientes informes remitidos por el Sr. Francisco Téllez:

- Informe Rescate Arqueológico Localidad de Huayquique, Bajo Molle, Iquique: En él se informa de la realización de 13 cuadrículas en un sector perimetral del área en que se han registrado enterratorios desde el año 1990. El área total esta cubierta al menos en un 90% por un complejo habitacional. El sector excavado corresponde a un campamento habitacional de poblaciones prehispanas, detectándose dos momentos de ocupación, de data aproximada de 1000 a.C. y de 500 d.C., siendo un área perimetral del sitio. Propone la cobertura con sedimentos, ya que en el sector esta proyectado un complejo polideportivo.

- Informe Peritaje Arqueológico Localidad de Huarasiña: Inspección a un cementerio alterado a causa del último terremoto: propone la recolección del material, el reentierro de los cuerpos y objetos no museables, y el depósito del material museable, para una Sala –Museo que solicita la comunidad.

Sobre este último sitio, y debido a la demora en realizar la inspección por el Sr. Téllez, se solicitó colaboración al Sr. Mauricio Uribe, quien dentro de su proyecto FONDECYT documentará el sitio. Se llegará a un acuerdo con la comunidad respecto al lugar de depósito de los materiales, lo que se comunicará oportunamente al CMN.

El Consejo acordó respecto al informe de Huayquique, pedir a la SE del CAMN Iquique su opinión respecto a las recomendaciones efectuadas por el SR. Tellez. Sobre el peritaje en la localidad de Huarasiña, se agradecerá el informe realizado, indicando que las acciones para proteger y documentar el sitio serán realizadas por el equipo del Sr. Uribe.

162. A través de Ord. N° 81/05 del 2 de diciembre de 2005 (ingreso CMN N° 4916 del 06.12.05) la Sra. Cora Moragas, remite informe sobre un salvataje realizado en terrenos de la Fuerza Aérea, a 40 km al sur de Iquique, a petición del Fiscal de Aviación. Se trata de un cuerpo humano adulto

momificado, prehispano, de unos 900 años de antigüedad, encontrado al realizar una zanja de desagüe. Se depositó junto al material cultural asociado en el Museo Regional de Iquique.

El Consejo acordó destinar al Museo Regional de Iquique.

Consejo Asesor IV Región

163. Mediante Ord. N° 123 del 5 de diciembre de 2005 (ingreso CMN N° 4897 del 06.12.05), dirigido a la SEREMI de BBNN y MINVU IV Región, el Sr. Gonzalo Ampuero, SE del CAMN, solicita información sobre las "Rutas Patrimoniales" que se implementaran entre la IV y V Región, con la finalidad de poder colaborar en dichos proyectos.

Se toma nota.

164. Mediante Ord. N° 124 del 5 de diciembre de 2005 (ingreso CMN N° 4898 del 06.12.05), dirigido a la Sra. Liliana Pastene, Directora Regional de CONAMA, el Sr. Gonzalo Ampuero, SE del CAMN, solicita información actualizada respecto al "Sendero de Chile", para poder colaborar en dicho proyecto, como ya se ha hecho en otras oportunidades.

Se toma nota.

Consejo Asesor VII Región

165. Mediante Ord. N° 327 del 9 de diciembre de 2005 (ingreso CMN N° 5021 del 14.12.05) el Sr. Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo CAMN VII Región, remite Informe de Avance del Salvataje del Monumento Arqueológico Cementerio de Tutuquén, realizado por dicho CAMN.

Se toma nota.

166. En relación al punto 131 del acta del 7 de diciembre de 2005, en que el Sr. Charles Rees solicita autorización para realizar recolección superficial y/o excavación de "sitios patrimoniales", propuesto como medidas de compensación en el marco del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Cambio Tecnológico María Elena" de SQM Nitratos S.A. (RCA 270/05, COREMA II Región), se ha recibido carta del 2 de enero de 2005 que precisa los porcentajes de rescate de cada sitio.

El Consejo acordó autorizar.

167.- El día 2 de febrero de 2006 se realizará una visita a la Provincia de Los Andes, V Región, para visitar los sitios y caminos incaicos que serán postulados en el tramo binacional con Argentina, en el marco de la postulación de Qhapaq Ñan como sitio del Patrimonio Mundial. Asistirán por parte de la SE del CMN el Sr. Ángel Cabeza y la Srta. Macarena López, y la Sra. Victoria Castro, integrante de la comisión de Patrimonio Arqueológico del CMN y experta nacional del Qhapaq Ñan en Chile. El CMN cubrirá los gastos de traslado y alimentación de la Sra. Castro.

Se toma nota.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

Santuarios de la Naturaleza

168. Solicitud para declarar como Santuario de la Naturaleza los Acantilados Federico Santa María, Laguna Verde, V Región:

En virtud del acuerdo del CMN de sesión del 7 de diciembre de 2005, el día 19 de diciembre del mismo mes se realizó una visita a terreno a la que asistieron el Consejero representante del Consejo de Defensa del Estado, Sr. Pedro Pierry, y la Srta. Pamela Silva de la Secretaría Ejecutiva del CMN, en conjunto con representantes de CONAMA y otras instituciones de la V Región además del Consejo Asesor de Valparaíso. El objetivo fue hacer una evaluación de los terrenos a afectar y su relación con los caminos de acceso y centros poblados, además de la biodiversidad existente en la zona cercana al faro Punta Ángeles. Es preciso destacar que se contó con el apoyo de la Dirección Regional de Vialidad a través de un profesional y equipo geodésico para realizar el levantamiento cartográfico en terreno del actual camino La Pólvora y el camino antiguo que marca uno de los límites del área propuesta.

Producto de la visita a terreno, se procedió a:

- Delimitar en terreno los caminos importantes de destacar: La Pólvora, acceso a Laguna Verde y el camino costero antiguo, el cual marca el límite del área propuesta.
- Se excluyen del área a afectar las instalaciones del emisario submarino de ESVAL sin cortar la continuidad de la franja de acantilados.

Posteriormente, CONAMA V Región remitió el nuevo plano resultante y el listado de coordenadas correspondiente.

En virtud de lo anterior y de los detalles que se detallan a continuación, el Consejo acordó aprobar la declaración del Santuario de la Naturaleza Acantilados Federico Santa María:

- Singularidad desde el punto de vista de la flora:
 - Ambiente relicto que alberga numerosas especies de ambientes más húmedos y de ambientes precordilleranos.
 - Límite de distribución de especies, tanto norte como sur
 - Presencia de especies escasas
 - Concentración de especies con problemas de conservación (fundamentalmente Vulnerables y Raras).
- Singularidad desde el punto de vista de la fauna:
 - Refugio de especies amenazadas:
 - Coipo, Zorro Chilla, Degu, Culebra de Cola Larga, catalogadas como Vulnerables.
 - Chungungo, Gúñña y Torcaza, catalogadas como En Peligro.
 - Gran riqueza y cantidad de aves Passeriformes (Chincol, Chirigüe, Comesebo, Dicuca, Semillero)
- Valores complementarios:
 - Uso recreativo, social y cultural
 - Desarrollo del turismo
 - Potencialidad para la investigación

- **Importancia:**

- Lugar de importancia para la conservación de la biodiversidad (Libro Rojo de los Sitios Prioritarios para la Conservación de la Diversidad Biológica en Chile; Mélica Muñoz *et al.* Editores, 1996)
- Sitio prioritario para la conservación de la biodiversidad en la V Región (Estrategia Nacional para la Conservación de la Biodiversidad, CONAMA)

169. Mediante carta del 10 de noviembre de 2005 (CMN 4804-30.11.05) el Director de CONAF de la V Región, Sr. Mario Gálvez, manifestó su apoyo a la iniciativa de la Comunidad Agrícola Serranía El Asiento, para declarar el Santuario de la Naturaleza Serranía El Ciprés. Se trata de un ecosistema conformado por la Quebrada El Asiento y cerro El Tabaco, donde el principal valor ambiental lo aporta la presencia de formaciones de *Austocedrus chilensis* (Ciprés de la Cordillera).

La Comisión informa que el expediente aún no ha sido recibido en este Consejo debido a que está siendo analizado en el Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de la V Región.

170. Mediante carta N° 16 del 22 de diciembre de 2005 (CMN 5146-23.12.05) el Director de CONAF Región Metropolitana y el Alcalde de Til-Til invitan a segunda reunión de mesa Público-Privada para implementar el Plan de Manejo del Santuario de la Naturaleza Cerro El Roble.

El Consejo acordó indicar la imposibilidad de asistir debido a que la reunión coincide con la fecha de esta sesión.

171. Respecto de la inquietud del Diputado Néstor Jofré sobre eventuales construcciones dentro de los límites del Santuario de la Naturaleza Cerro Dragón (comuna de Iquique) se hizo la consulta correspondiente al Director de CONAMA de la I Región, Sr. Karim Duk quien, mediante Ord. N° 326 del 19 de diciembre de 2005 (CMN 5109-20.12.05) informó lo siguiente:

- Se realizó una reunión a la que asistieron los distintos servicios públicos involucrados.
- Ninguno de los servicios tiene información de que en el área afectada como Santuario de la Naturaleza se esté construyendo fuera de la norma.
- Sí se ha verificado acumulación de desechos de construcción en ciertos sectores del Santuario por parte de camiones que utilizan el camino que la empresa sanitaria tiene como servidumbre de paso.
- Indica que sería importante que el Diputado Jofré aporte antecedentes más específicos sobre el tipo de construcciones y su localización precisa.

El Consejo acordó esperar reunión que se tendrá durante enero con Asesor Urbano del Municipio de Iquique.

Patrimonio Paleontológico:

172. Mediante carta sin fecha (CMN N° 5220 del 29.12.05) el Sr. Mario Suárez solicita autorización para realizar una prospección paleontológica y recolección de material fosilífero de superficie en siete afloramientos de la Formación Quiriquina (localidad tipo: sector Las Tablas, isla Quiriquina, VIII Región). Tales actividades se enmarcan en el proyecto de investigación "*Asociaciones Faunísticas Fósiles y de los Ambientes de Sedimentación de la Formación Quiriquina (Cretácico Superior), Chile Central*".

El objetivo es ampliar el registro faunístico, particularmente de vertebrados, conocidos hasta ahora para la Formación Quiriquina, dando cuenta además de todas las implicancias ambientales en los casos que corresponda.

El Consejo acordó conceder la autorización.

173. Mediante carta del 21 de diciembre de 2005 (CMN 5167-26.12.05) el Presidente de la Sociedad Paleontológica de Chile, Sr. Ramón Hurtado, solicitó el patrocinio del Consejo de Monumentos Nacionales para la exposición "*Megabestias Prehistóricas. Los grandes mamíferos sudamericanos del Pleistoceno*" que se llevará a cabo en la sala de eventos del Mall Marina Arauco de Viña del Mar entre el 7 de enero y 28 de febrero de 2006. Se trata de réplicas de megafauna provenientes de la Universidad y Museo de La Plata, Argentina.

Esta exposición también incluye una muestra del material fosilífero incautado por el Servicio Nacional de Aduanas.

El Consejo acordó conceder el patrocinio.

174. ACTAS CONSEJOS ASESORES DE MONUMENTOS NACIONALES

Se incorporan las Actas de los Consejos Asesores de Monumentos Nacionales que incluyen las propuestas de los acuerdos tomados en cada Consejo Asesor, para ser ratificadas en el Consejo de Monumentos Nacionales.

ACTA DEL CONSEJO REGIONAL DE MONUMENTOS NACIONALES DEL MAULE SESION ORDINARIA OCTUBRE-NOVIEMBRE 2005 01 DE DICIEMBRE DE 2005

En la ciudad de Talca, en el Salón O'Higgins de la Intendencia Regional del Maule, se realiza Sesión Ordinaria el día jueves 01 de diciembre de 2005, iniciándose a las 15:30 horas, siendo presidida por el señor Jaime Hermosilla, Intendente Región del Maule y Presidente del CRMN Región del Maule

Asisten los Consejeros señores Teresa Ahumada, Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule; Hernán Cabrera, Universidad Católica del Maule; Marco Antonio Castro, Secretario Regional Ministerial de Educación Región del Maule; Claudio Ferrari, Visitador Especial Comuna de Vichuquén; Mireya Mayorga, Coordinadora Regional Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos Región del Maule; Alberto García Huidobro y Fernando Montoya, Escuela de Arquitectura Universidad de Talca; Christian López Olivari, Visitador Especial Comuna de Licantén; Patricio Olivares, Comisión Nacional del Medio Ambiente Región del Maule; Eva Palma, Presidenta Comisión de Cultura, Asociación Chilena de Municipalidades Región del Maule; Alexis Villa Suazo, Corporación Nacional Forestal Región del Maule; y, Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo CRMN Región del Maule.

En representación del señor Luis Andrés Vásquez, Dirección de Arquitectura Región del Maule, asiste la señora Carolina Aguayo, encargada de Patrimonio DRA-MOP; del General Darío Molina, Jefe VII Zona Maule Carabineros de Chile, asiste el Teniente Luis Ayala.

En calidad de invitados, asiste la señora María Elena Millar en representación de la señora Rebeca Bulnes, Gobernadora Provincial de Curicó; y, los señores Miguel Reyes y Soledad Parra, del Grupo de Patrimonio de la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Talca.

Se excuso el señor Patricio Durán, Cámara Chilena de la Construcción Delegación Regional del Maule.

TABLA

1. Con respecto al Acta de Sesión Ordinaria de 27 de septiembre de 2005, se consulta si existen observaciones a la misma.

No hay observaciones, se aprueba.

2. El Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule, informa que se ha enviado a los señores Consejeros copia del *Acta del Consejo Regional de Monumentos Nacionales Sesión Ordinaria del 27 de septiembre de 2005*.

3. El Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule, informa que se ha enviado copia del *Acta del Consejo Regional de Monumentos Nacionales Sesión Ordinaria del 27 de septiembre de 2005*, a los señores Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo del CMN de Chile; Rebeca Bulnes, Gobernadora Provincial de Curicó; Felipe Martínez, Gobernador Provincial de Talca; María Angélica Veloso, Gobernadora Provincial de Linares; y, María del Carmen Pérez, Gobernadora Provincial de Cauquenes.

4. Mediante ORD. N° 0291 de fecha 03 de octubre de 2005, el Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule, ha enviado al señor Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo del CMN de Chile, Informe de Registro de Actividades Secretaría Ejecutiva correspondiente al mes de septiembre de 2005.

5. Mediante ORD. N° 0292 de fecha 03 de octubre de 2005, el CRMN Región del Maule ha dado patrocinio al proyecto de documental sobre Arte Rupestre de la Cordillera del Melado titulado "Hombre Guaiquivilo", del señor Roberto Lanctot, el cual será presentado al Fondo de Fomento Audiovisual 2005 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

6. Mediante ORD. N° 0293 de fecha 05 de octubre de 2005, dirigido a la señora Carolina Reyes, Director (s) Escuela de Arquitectura Universidad de Talca, se ha enviado material documental del Consejo de Monumentos Nacionales.

7. Mediante correo electrónico de fecha 06 de octubre de 2005 (Ingreso CRMN N° 0923 de 06.10.05), la señora Marta Vega, Coordinadora General Consejo de Monumentos Nacionales, remite Acta de Sesión Ordinaria de septiembre de 2005 del Consejo de Monumentos Nacionales (Ingreso CRMN N° 0924 de 06.10.05).

8. Mediante correo electrónico de fecha 11 de octubre de 2005 (Ingreso CRMN N° 0942 de 11.10.05), la señora Marta Vega, Coordinadora General Consejo de Monumentos Nacionales, remite Acta de Sesión Ordinaria de 27 de septiembre de 2005 del Consejo Provincial de Monumentos Nacionales de Iquique (Ingreso CRMN N° 0943 de 11.10.05).

9. Mediante correo electrónico de fecha 11 de octubre de 2005 (Ingreso CRMN N° 0944 de 11.10.05), la señora Marta Vega, Coordinadora General Consejo de Monumentos Nacionales, remite Acta de Sesión Ordinaria de 29 de agosto de 2005 del Consejo Provincial de Monumentos Nacionales de Chiloé (Ingreso CRMN N° 0945 de 11.10.05).

- 10.** Mediante ORD. N° 0296 de fecha 14 de octubre de 2005, el Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule, ha enviado al señor Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo del CMN de Chile, Informe Rendición de Gastos de la Secretaría Ejecutiva correspondiente al mes de agosto de 2005.
- 11.** Mediante correo electrónico de fecha 07 de noviembre de 2005 (Ingreso CRMN N° 1029 de 17.11.05), la señora Marta Vega, Coordinadora General Consejo de Monumentos Nacionales, remite Acta de Sesión Ordinaria de 27 de septiembre de 2005 del Consejo Regional de Monumentos Nacionales de Valparaíso (Ingreso CRMN N° 1030 de 17.11.05).
- 12.** Mediante correo electrónico de fecha 14 de noviembre de 2005 (Ingreso CRMN N° 1049 de 17.11.05), la señora Marta Vega, Coordinadora General Consejo de Monumentos Nacionales, remite Acta de Sesión Ordinaria de 10 de noviembre de 2005 del Consejo Provincial de Monumentos Nacionales de Valdivia (Ingreso CRMN N° 1050 de 17.11.05).
- 13.** Mediante fax de fecha 14 de noviembre de 2005 (Ingreso CRMN N° 1066 de 18.11.05), dirigido al Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule, la I. Municipalidad de Cauquenes envía invitación a la Inauguración del proyecto "Mejoramiento Mercado Municipal de Cauquenes", ha realizarse el día 21 de noviembre a las 11 horas en el mencionado mercado.
- 14.** Mediante correo de fecha noviembre de 2005 (Ingreso CRMN N° 1067 de 18.11.05), dirigido al Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule, el señor Roberto Gómez, Director Regional del Consejo de la Cultura y las Artes Región del Maule, envía invitación a la "Ceremonia de Entrega de las Políticas Culturales Regionales 2005-2010 al Intendente de la Región del Maule", ha realizarse el día 02 de diciembre de 2005, a las 11:30 horas en el Teatro Regional del Maule.
- 15.** Mediante correo electrónico de fecha 11 de octubre de 2005 (Ingreso CRMN N° 1078 de 21.11.05), la señora Marta Vega, Coordinadora General Consejo de Monumentos Nacionales, remite Acta de Sesión Ordinaria de 17 de octubre de 2005 del Consejo Provincial de Monumentos Nacionales de Chiloé (Ingreso CRMN N° 1079 de 11.10.05).
- 16.** Mediante correo de fecha noviembre de 2005 (Ingreso CRMN N° 1106 de 30.11.05), dirigido al Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule, los señores Alfredo Rodríguez, Director de SUR Centro de Estudios Sociales y Educación, y Francisco Letelier, Director de SUR MAULE, envía invitación al Acto de Certificación de participantes del "Curso de Formación para la Gestión Ciudadana y Formación de Redes", ha realizarse el día 01 de diciembre de 2005, a las 19:30 horas en la Biblioteca Regional del Maule.
- 17.** Mediante correo de fecha 28 de noviembre de 2005 (Ingreso CRMN N° 1109 de 30.11.05), dirigido al Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule, el señor Rigoberto Rojo, Gerente de Forestal Celco S.A., envía invitación a la Inauguración del "Centro Forestal de Visitantes Quivolgo", ha realizarse el día 06 de diciembre de 2005, a las 18:30 horas en el recinto de Quivolgo.

MONUMENTOS HISTORICOS

18. En relación a Expediente Técnico para la declaratoria de MONUMENTO HISTORICO del SANTUARIO INMACULADA CONCEPCION DE CORINTO, ubicado en la localidad de Corinto, comuna de Pencahue, provincia de Talca, se informa lo siguiente:

18.1 Mediante carta de fecha 14 de octubre de 2005 (Ingreso CRMN N° 1096 de 25.11.05), dirigida al señor Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo Consejo de Monumentos Nacionales Región del Maule, la señora Carolina Reyes, Directora (S) Escuela de Arquitectura Universidad de Talca, solicita declaratoria de Monumento Histórico para el

Santuario Inmaculada Concepción de Corinto, y remite Expediente Técnico respectivo (Ingreso CRMN N° 1097 de 25.11.05).

Antecedentes recibidos:

- Carta solicitud.
- Expediente Técnico (1 original y 3 copias).
- Planimetría Base.
 - o Lámina 01: Planta primer nivel.
 - o Lámina 02: Planta segundo nivel.
 - o Lámina 03: Elevación poniente, elevación sur.
 - o Lámina 04: Corte d-d', elevación norte.
 - o Lámina 05: Cortes.
- Planimetría Estado de Conservación.
 - o Lámina 06: Planta primer nivel.
 - o Lámina 07: Elevación poniente, elevación sur.
 - o Lámina 08: Corte d-d', elevación norte.
 - o Lámina 09: Cortes.
- Planimetría Propuesta de Restauración.
 - o Lámina 10: Planta primer nivel.
 - o Lámina 11: Elevación poniente, elevación sur.
 - o Lámina 12: corte e-e', elevación norte, detalle pilastras.

18.2 En la presente sesión ordinaria, el arquitecto señor Fernando Montoya, académico de la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Talca, realizó la presentación final del Expediente Técnico para la declaratoria de Monumento Histórico del Santuario.

18.3 Cabe mencionar que el día 27 de septiembre de 2005, el señor Fernando Montoya en conjunto con alumnos del Grupo de Patrimonio de la Escuela de Arquitectura Universidad de Talca, realizó presentación del expediente en comento. Asisten los arquitectos señores Christian López (Visitador Especial Comuna de Licantén), Carolina Aguayo (DRA-MOP Región del Maule), Patricio Durán (Cámara Chilena de la Construcción Delegación Regional del Maule), y Adolfo Leal (MINVU Región del Maule). Una vez estudiado los antecedentes, y realizada la presentación, los asistentes expresaron opinión de aprobar Expediente Técnico.

18.4 En la presente Sesión Ordinaria, que se realiza en el Salón O'Higgins de la Intendencia Región del Maule, los señores Consejeros de este Consejo aprueban por unanimidad el Expediente Técnico para la declaratoria de Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico, del SANTUARIO INMACULADA CONCEPCION DE CORINTO, ubicado en el pueblo de Corinto, Comuna de Penciahue, Provincia de Talca.

18.5 Al respecto, se acuerda enviar expediente en comento y solicitud de declaratoria de Monumento Histórico al señor Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales de Chile.

19. En relación a proyecto de restauración del MH SANTUARIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE LORA (DE N° 639 de 17.08.2004), ubicado en el pueblo de Lora, comuna de Licantén, provincia de Curicó, se informa lo siguiente:

19.1 Mediante ORD. N° 461 de fecha 31 de octubre de 2005 (Ingreso CRMN N° 1074 de 19.11.05), dirigida al Señor Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo Consejo de Monumentos Nacionales Región del Maule, el Señor José Salinas Sepúlveda, Alcalde (s) I. Municipalidad de Licantén, envía proyecto de restauración (Ingreso CRMN N° 1075), y solicita aprobación correspondiente.

Antecedentes Recibidos:

- Carta solicitud.
- Proyecto de Restauración Santuario Nuestra Señora del Rosario de Lora.
- Informe Estructural Iglesia Nuestra Señora del Rosario de Lora.
- Diapositivas Presentación.
- Especificaciones Técnicas.
- Especificaciones Técnicas Proyecto Eléctrico.
- Presupuesto.
- Planimetría Situación Existente.
 - o Lámina 01: Ubicación y Emplazamiento general del Santuario.
 - o Lámina 02: Emplazamiento, Planta y Superficies del Santuario.
 - o Lámina 03: Elevaciones principales del Santuario.
 - o Lámina 04: Cortes esquemáticos generales del Santuario.
 - o Lámina 05: Techumbre, Cubierta y Detalles Santuario.
 - o Lámina 06: Esquemas y Superficies generales del Santuario.
- Planimetría Situación Propuesta.
 - o Lámina 07: Planta de Obras Exteriores.
 - o Lámina 08: Situación con proyecto Elevaciones generales.
 - o Lámina 09: Situación con proyecto Detalles Atrio de Acceso.
 - o Lámina 10: Situación con proyecto Plano y Detalles Campanario.
 - o Lámina 11: Situación con proyecto Plano y Detalles Campanario.
 - o Lámina 12: Situación con proyecto Reparación Grietas y Cierro Frontal.
 - o Lámina 13: Situación con proyecto Revestimiento de piso interior.
 - o Lámina 14: Situación con proyecto Pavimentos zona de acceso y frontis.
 - o Lámina 15: Situación con proyecto Pavimentos zona de acceso y frontis.
 - o Lámina 16: Situación con proyecto Fundaciones corredores laterales.
 - o Lámina 17: Situación con proyecto Pavimentos zona de acceso y frontis.
 - o Lámina 18: Anteproyecto eléctrico.

19.2 El día 27 de septiembre de 2005, el señor Christian López Olivari, arquitecto y SECPLAC de la I. Municipalidad de Licantén, realizó presentación del proyecto en comento. Asisten los arquitectos señores Fernando Montoya (Escuela de Arquitectura Universidad de Talca), Carolina Aguayo (DRA-MOP Región del Maule), Patricio Durán (Cámara Chilena de la Construcción Delegación Regional del Maule), y Adolfo Leal (MINVU Región del Maule).

Una vez estudiado los antecedentes, y realizada la presentación, los asistentes son de opinión aprobar el proyecto de restauración en comento.

19.3 En la presente sesión ordinaria, el arquitecto señor Christian López Olivari, SECPLAC Licantén, realiza la presentación del proyecto final de restauración de dicho inmueble.

19.4 En la presente Sesión Ordinaria, que se realiza en el Salón O'Higgins de la Intendencia Región del Maule, los señores Consejeros de este Consejo aprueban por unanimidad PROYECTO DE RESTAURACION DEL MH SANTUARIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE LORA (DE N° 639 de 17.08.2004), ubicada en la localidad de Lora, Comuna de Licantén, Provincia de Curicó, Región del Maule.

19.5 Al respecto, se acuerda enviar al señor Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo Consejo de Monumentos Nacionales de Chile, solicitud de aprobación definitiva del proyecto en comento.

20. En relación a *Proyecto de Reparaciones Menores* en MH CASA COLINDANTE A LA DE LA INDEPENDENCIA (DS N° 1749 de 26.07.1971), ubicada en calle 2 oriente N° 1237 en la ciudad de Talca, Comuna de Talca, se informa lo siguiente:

20.1 Mediante Carta de fecha 22 de abril de 2005 (Ingreso CRMN N° 0338 de 22.04.05), dirigida al Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule, la señora Clara Contreras, arrendataria del inmueble, envió a este Consejo, proyecto de reparaciones menores y solicitud de aprobación respectiva.

Antecedentes Recibidos:

- Carta solicitud
- Memoria Técnica Descriptiva Situación Actual.
- Memoria Técnica Descriptiva Estado Futuro de la propiedad.
- Set fotográfico situación actual.
- Levantamiento Planimétrico con ubicación, planta cortes y elevación.

20.2 El día 25 de abril de 2005, se realizó reunión de la Comisión de Patrimonio Arquitectónico e Histórico del CRMN Región del Maule, en dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, con el propósito de estudiar proyecto en comento, con asistencia de los Consejeros señores arquitectos Teresa Ahumada, Patricio Durán, Claudio Ferrari, Mauricio Obrador, y Luis Andrés Vásquez, y Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo CRMN Región del Maule.

La Comisión, una vez estudiados los antecedentes, fue de opinión aprobar proyecto de reparaciones menores.

20.3 En Sesión Ordinaria del 28 de abril de 2005 del Consejo Regional de Monumentos Nacionales Región del Maule, realizada en el Salón Portales de la Intendencia Regional del Maule, los señores Consejeros de este Consejo Regional aprobaron *Proyecto de Reparaciones Menores* en MH CASA COLINDANTE A LA DE LA INDEPENDENCIA (DS N° 1749 de 26.07.1971).

20.4 Mediante ORD. N° 0083 de 03 de mayo de 2005, esta Secretaría Ejecutiva remitió autorización con expediente debidamente timbrado y firmado.

20.5 Sin embargo, de acuerdo a lo expresado por la señora Clara Contreras mediante carta de 20 de septiembre de 2005 (Ingreso CRMN N° 0869 de 23.09.05), la Dirección de Obras Municipales de la I. Municipalidad de Talca ha solicitado que este Consejo apruebe las reparaciones menores ya realizadas en el inmueble, de acuerdo a la Memoria Técnica aprobada mediante ORD N° 0083 de 03.05.05.

Antecedentes Recibidos:

- Carta solicitud
- Memoria Técnica Descriptiva Estado Actual de la propiedad.
- Set fotográfico situación actual.
- Plano Planta de Arquitectura.

20.6 Mediante ORD. N° 0314 de fecha 25 de noviembre de 2005, dirigido a la señora Clara Contreras, arrendataria del inmueble, esta Secretaria Ejecutiva comunica que habiendo realizado visita al inmueble en comento, por parte de arquitectos de la Comisión de Patrimonio Arquitectónico de este Consejo, y revisados los antecedentes aportados en expediente respectivo, se aprueba las reparaciones menores realizadas, y *nos permitimos felicitarle por la notable recuperación de un inmueble que con anterioridad a ellas se encontraba en un lamentable estado de conservación.*

21. En relación a CASA PATRONAL SANTA RITA DE PELARCO, ubicada en sector Santa Rita, Comuna de Pelarco, Provincia de Talca, y que posee expediente abierto para su declaratoria de Monumento Histórico, se informa lo siguiente:

Mediante ORD. N° 0304 de fecha 23 de octubre de 2005, dirigido a la señora Gloria González, Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región del Maule, el señor Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule, le comunica lo siguiente:

En relación a lo solicitado en el Oficio Ordinario del Antecedente, el cual solicita pronunciarse a este Consejo Regional de Monumentos Nacionales sobre el valor patrimonial o arquitectónico del inmueble correspondiente a la Casa Patronal del ex-fundo Santa Rita de Pelarco, ubicada en la comuna de Pelarco, Provincia de Talca, informo a usted lo siguiente:

1. *El día 11 de octubre de 2005, se realizó visita al inmueble en comento, por parte de los señores Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule; Carolina Aguayo, Encargada de Patrimonio de la DRA-MOP Región del Maule y miembro de la Comisión de Patrimonio Arquitectónico e Histórico de este Consejo Regional; y, Octavio Fredes del Ministerio de Bienes Nacionales Región del Maule.*

2. *Al respecto, se pudo recorrer y observar la totalidad del inmueble correspondiente a la Casa Patronal del Fundo Santa Rita de Pelarco, la que por su materialidad, distribución espacial y la mantención de su estructuración arquitectónica original, posee un innegable y relevante valor desde el punto de vista arquitectónico.*

3. *Inmuebles de este tipo no son habituales hoy en los campos de nuestra región, lo que sumado a que dicho inmueble es de propiedad fiscal, hacen meritorio y necesario asegurar su conservación y buscar mecanismos para su restauración y puesta en valor.*

4. *Por otra parte, el inmueble posee un valor histórico relevante, no solo por haber sido propiedad de la familia de la señora Graciela Letelier, esposa del General Carlos Ibáñez del Campo, sino que también porque es un testigo que nos recuerda parte de nuestra historia, aquella que da cuenta de los movimientos sociales que permitieron la ocurrencia del proceso de Reforma Agraria, en donde la tierra pasó a manos de los trabajadores, terminando con una larga etapa de abusos e injusticias, permitiendo la dignificación de los inquilinos que de objetos pasaron a ser sujetos de su propia historia.*

5. *Sin lugar a dudas, el enorme valor arquitectónico e histórico que posee este inmueble, le confiere valor patrimonial al constituir parte de nuestro Patrimonio de Significación Comunitaria, razón por la cual este inmueble posee Expediente Abierto para ser declarado Monumento Histórico.*

6. *Finalmente, solicito a usted, que el Ministerio de Bienes Nacionales Región del Maule, pueda realizar la historia de título de dominio de la propiedad, elemento de gran relevancia para contextualizar en forma más precisa los antecedentes históricos del inmueble.*

22. En relación a Segunda Etapa de Proyecto de Restauración del MH IGLESIA DE NIRIVILO (DS N° 502 de 14.08.1984), ubicada en pueblo de Nirivilo, Comuna de San Javier, Provincia de Linares, se informa lo siguiente:

22.1 Mediante ORD. N° 3346 de fecha 06 de octubre de 2005 (Ingreso CRMN N° 0948), dirigido al señor Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo CRMN Región del Maule, el señor

Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo Consejo de Monumentos Nacionales de Chile, comunica lo siguiente:

El Consejo de Monumentos Nacionales ha recibido su solicitud de aprobación de la etapa de Terminaciones para el Proyecto de Reconstrucción y Restauración de la Iglesia de Nirivilo.

Antecedentes recibidos:

Ordinario N° 0240, de fecha 09 de agosto de 2005.

Especificaciones Técnicas.

Levantamiento fotográfico del proceso de reconstrucción de la Iglesia.

Este Consejo aprueba las Terminaciones propuestas para dar término a la ejecución del Proyecto de Reconstrucción y Restauración de la Iglesia de Nirivilo.

22.2 Mediante ORD. N° 0299 de fecha 17 de octubre de 2005, dirigido al señor Luis Andrés Vásquez, Director Regional Dirección de Arquitectura Región del Maule, el señor Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo CRMN Región del Maule, comunica aprobación definitiva de proyecto en comento, y adjunta ejemplar de Expediente Técnico debidamente timbrado y firmado.

22.3 Mediante ORD. N° 0300 de fecha 17 de octubre de 2005, dirigido al señor Otto Teuthorn, DOM I. Municipalidad de San Javier, el señor Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo CRMN Región del Maule, comunica aprobación definitiva de proyecto en comento, y adjunta ejemplar de Expediente Técnico debidamente timbrado y firmado.

ZONAS TIPICAS

23. En relación a proyecto de restauración del Edificio correspondiente a la Ex-Municipalidad de Vichuquén, inserto en ZONA TIPICA PUEBLO DE VICHUQUEN (DS N° 677 de 13.09.1990), Comuna de Vichuquén, Provincia de Curicó, se informa lo siguiente:

Mediante ORD. N° 1484 de fecha 03 de octubre de 2005 (Ingreso CRMN N° 0898 de 03.10.05), dirigido al señor Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo CRMN Región del Maule, la señora Gloria González, Secretaria Regional Ministerial MINVU Región del Maule, *envía informe desarrollado por el Ing. Civil Sr. Gerardo Cid F., referente a la situación estructural del edificio Ex Municipalidad de Vichuquén* (Ingreso CRMN N° 0899 de 03.10.05).

PATRIMONIO ARQUEOLOGICO

24. Mediante correo electrónico de fecha 29 de septiembre de 2005, el Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule, ha enviado al señor Roberto Muñoz, Encargado de Medioambiente de Forestal Celco S.A., propuesta de programa arqueológico para el área de Quivolgo, Comuna de Constitución, Provincia de Talca.

25. En relación a hallazgo de yacimiento arqueológico en el sector de Tutuquén, Comuna de Curicó, Provincia de Curicó, hoy denominado MONUMENTO ARQUEOLOGICO CEMENTERIO DE TUTUQUEN, se informa lo siguiente:

25.1 A solicitud del señor Jaime Hermosilla, Intendente Región del Maule y Presidente del Consejo Regional de Monumentos Nacionales Región del Maule, el arqueólogo señor Nelson Gaete, Visitador Especial del CMN y Secretario Ejecutivo del CRMN Región del

Maule, concurrió el día viernes 14 de octubre a terreno al sector de Tutuquén, en la ciudad de Curicó, con la finalidad de evaluar hallazgo de restos óseos humanos.

Dicho hallazgo, se produjo a comienzos del mes de octubre del presente año, producto de la excavación de heridos para la fundación del inmueble correspondiente al Retén de Carabineros de Chile a construir en el sector de Tutuquén. Cabe destacar, que inicialmente, el hallazgo fue denunciado a la Fiscalía de Curicó, debido a la posibilidad de que dichos restos pudiesen corresponder a detenidos desaparecidos, dado que el antiguo retén, hoy demolido para construir el actual, funcionó como centro de detención y tortura post golpe militar ocurrido en septiembre de 1973.

Al respecto, el Ministerio Público solicitó la concurrencia de especialistas del Instituto Médico Legal, quienes al periciar dichos restos concluyeron que estos tenían una data de muerte superior a los 100 años, por lo que la causa fue cerrada.

25.2 De acuerdo con lo anterior, y mediante ORD. N° 1076 de fecha 13 de octubre de 2005 (Ingreso CRMN N° 0958 de 14.10.05), dirigido al Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule, la señora Rebeca Bulnes, Gobernadora Provincial de Curicó, solicitó *presentar el caso ante el Consejo de Monumentos Nacionales a fin de que a la brevedad puedan constituirse peritos en el lugar y si lo estimasen conveniente detengan las faenas en tanto no se determine si el hallazgo reviste interés arqueológico.*

25.3 Mediante ORD. N° 0298 de fecha 17 de octubre de 2005, dirigido a la señora Rebeca Bulnes, Gobernadora de la Provincia de Curicó, el señor Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Monumentos Nacionales Región del Maule, le informa lo siguiente:

En relación a su solicitud de evaluar hallazgo de restos óseos humanos encontrados al realizar excavación para fundaciones, parte de las faenas de construcción del Retén de Carabineros de Tutuquén, en el sector de Tutuquén, Comuna de Curicó, puedo informar a usted lo siguiente:

1. *El suscrito, concurrió al lugar del hallazgo el día viernes 14 de octubre de 2005, con la finalidad de realizar una inspección en terreno de los elementos que configuran el presente hallazgo, en compañía del señor Enrique Soto, Jefe de Gabinete de la Gobernación Provincial de Curicó, y del señor Carlos Bravo, Mayor de Carabineros de Chile, Prefectura Curicó.*

2. *Al respecto, puedo informar a usted que los restos encontrados corresponden a parte de un contexto funerario, más precisamente un cementerio, y en donde es posible registrar a lo menos partes esqueléticas correspondientes a 5 individuos.*

3. *Uno de los individuos posee una ofrenda consistente en un ceramio de paredes delgadas, con tratamiento de superficie engobado rojo exterior, y que por sus características morfológicas, permite inicialmente adscribir dicho contexto arqueológico a parte de una ocupación por parte de población perteneciente al Período Alfarero Temprano (200-900 d.C.).*

4. *De acuerdo a lo observado en terreno, el sitio corresponde a un cementerio prehistórico, el cual es Monumento Nacional en su categoría de Monumento Arqueológico por el solo ministerio de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.*

5. *Dado el fuerte e irreversible impacto producido sobre el sitio arqueológico, al realizar las excavaciones para las fundaciones del Retén de Carabineros, solo es posible realizar el salvataje de dicho contexto cultural, de forma de evitar la pérdida de información*

relevante para la ciencia y la prehistoria regional, para lo cual se requiere llevar a cabo la excavación arqueológica de dicho cementerio a la brevedad posible.

6. *Dada la urgencia de emprender tales trabajos, este Consejo Regional se hará cargo del sitio y de su correspondiente excavación y análisis de los materiales culturales exhumados, para cual solicitamos vuestra colaboración y ayuda en dichas tareas.*

7. *Por la importancia del hallazgo, solicitamos a usted que se administre las medidas necesarias para la protección y resguardo permanente del sitio por parte de Carabineros de Chile, hasta que se pueda finalizar la excavación arqueológica del mismo.*

8. *En relación a las obras de construcción del Retén de Carabineros, se deberá paralizar faenas en toda el área, con excepción del sector donde ya se ha rellenado los heridos fundacionales con hormigón, lugar donde se autoriza la prosecución de faenas las cuales serán supervisadas por el equipo arqueológico que realizará la excavación del cementerio.*

25.4 De acuerdo a lo anterior, el Consejo Regional de Monumentos Nacionales Región del Maule, procedió a iniciar los trabajos correspondientes al salvataje arqueológico del sitio el día martes 18 de octubre del presente año, los cuales se extendieron hasta el miércoles 16 de noviembre, lo que ha permitido comprobar que el sitio posee una importancia, valor, densidad y complejidad mayor a lo observado inicialmente en terreno.

25.5 Mediante ORD. N° 1410 de fecha 16 de noviembre de 2005 (Ingreso CRMN N° 1055 de 17.11.05), dirigido al señor Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Monumentos Nacionales, el señor Jaime Hermosilla, Intendente Región del Maule, ha comunicado y solicita lo que sigue:

Junto con saludarle me es grato comunicar a Usted que con gran interés hemos seguido las labores de salvataje que un grupo de arqueólogos, bajo su dirección, ha venido desarrollando en el sector de Tutuquén, donde la construcción de una unidad policial dejó al descubierto la existencia de un cementerio arcaico de gran valor para el patrimonio histórico del Maule, del país y de nuestra cultura latinoamericana precolombina.

Es por ello que le solicito un informe técnico que de cuenta de la importancia real del hallazgo, de su valor arqueológico y de la pertinencia o no de preservar el lugar como "sitio arqueológico".

Esta información, con los argumentos y opiniones técnicas y científicas respecto de este descubrimiento, es indispensable para tomar las mejores decisiones, tanto en la discusión al interior del Consejo Regional de Monumentos Región del Maule, como en las gestiones que sea menester realizar ante instancias nacionales superiores.

Dicho informe debe ser entregado a este Intendente con anterioridad al 30 de noviembre, fecha en que debiera efectuarse la próxima sesión ordinaria del Consejo Regional de Monumentos.

La urgencia de esta materia tiene que ver con la importancia de conservar un patrimonio invaluable y con la eventual necesidad de reubicar el Retén de Carabineros de Tutuquén, tema que debiera ser evaluado oportunamente con el Alto Mando Institucional.

25.6 Mediante ORD. N° 0318 de fecha 30 de noviembre de 2005, el Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule, ha enviado al señor Jaime Hermosilla, Intendente Región del Maule, Informe de Avance relativo al Monumento Arqueológico Cementerio de Tutuquén.

25.7 En la presente Sesión Ordinaria, el Secretario Ejecutivo realiza presentación del sitio arqueológico a los señores Consejeros de este Consejo Regional.

25.8 Al respecto, los señores Consejeros de este Consejo, han acordado que el sitio debe ser preservado, para lo cual manifiestan la necesidad de que el Retén de Carabineros de Chile sea trasladado a otro lugar, dado que este sitio arqueológico es un elemento relevante en la construcción de nuestra identidad regional, y parte significativa de nuestro Patrimonio de Significación Comunitaria.

26. Mediante correo electrónico de fecha 19 de octubre de 2005 (Ingreso CRMN N° 0983 de 23.10.05), la señora Claudia Prado Berlien remite Acta de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del Consejo de Monumentos Nacionales (Ingreso CRMN N° 0984 de 23.10.05), correspondiente a la Sesión Ordinaria del CMN de 05 de octubre de 2005.

27. Mediante correo electrónico de fecha 08 de noviembre de 2005 (Ingreso CRMN N° 1034 de 17.11.05), la señora Claudia Prado Berlien remite documento "*Propuesta de una normativa de estándares mínimos en las distintas fases de los trabajos arqueológicos de los estudios de impacto ambiental y las declaraciones de impacto ambiental*" (Ingreso CRMN N° 1035 de 17.11.05).

28. Mediante correo electrónico de fecha 17 de noviembre de 2005 (Ingreso CRMN N° 1056 de 17.11.05), la señora Claudia Prado Berlien remite Acta de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del Consejo de Monumentos Nacionales (Ingreso CRMN N° 1057 de 17.11.05), correspondiente a la Sesión Ordinaria del CMN de 02 de noviembre de 2005.

29. En relación a evaluación de componente Patrimonio Arqueológico, parte del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto Embalse Ancoa, próximo a entrar a sistema, se informa lo siguiente:

29.1 Mediante ORD. N° 1867 de fecha 12 de octubre de 2005, el señor Gonzalo Sepúlveda, Director Regional de Obras Hidráulicas (S) Región del Maule, expone lo siguiente:

En cumplimiento de lo acordado en reunión de COREMA, realizada el pasado día 5, envío a Ud. un CD con la Línea de Base correspondiente a etapa anteriormente realizada del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Embalse Ancoa.

Los demás antecedentes solicitados en dicha reunión, le serán enviados a la mayor brevedad posible.

29.2 Mediante ORD. N° 2042 de fecha 04 de noviembre de 2005, el señor Gonzalo Sepúlveda, Director Regional de Obras Hidráulicas (S) Región del Maule, comunica lo siguiente:

A través del presente documento, comunico a Ud. que el próximo 10 del presente, se realizará la presentación de la segunda etapa del Estudio de Impacto ambiental del Proyecto Embalse Ancoa, en la Sala de Reuniones de la SEREMI de Obras Públicas a las 15:30 horas.

29.3 Mediante ORD. N° 2180 de fecha 18 de noviembre de 2005, el señor Gonzalo Sepúlveda, Director Regional de Obras Hidráulicas (S) Región del Maule, comunica lo siguiente:

A través del presente documento, envío a Ud. CD con la Línea de Base actualizada por el Consultor SIGA Ing., de acuerdo con los requerimientos del EIA en desarrollo, el cual está en la 2ª etapa.

Es necesario destacar que esta información está en proceso de revisión y respuesta del Consultor, quedando pendiente un informe más para terminar el Estudio.

30. En relación a obras de construcción de Carretera Costera entre los sectores de La Trinchera y Mataquito, Comuna de Curepto, Provincia de Talca, se informa lo siguiente:

Mediante ORD. N° 2504 de fecha 17 de noviembre de 2005 (Ingreso CRMN N° 1063 de 18.11.05), dirigido al Secretario Ejecutivo Consejo Regional de Monumentos Nacionales, el señor Juan Espinoza Pacheco, Director Regional de Vialidad Región del Maule, comunica lo siguiente:

1. *Por Ord. D.R.V. VII R. N° 1828 del 29/08/2005 se dio respuesta a su solicitud efectuada por Ord. N° 241 del 19/08/2005.*

2. *En el citado Ord. N° 1828, se señala que se han efectuado consultas a Empresa Consultora que confeccionó el proyecto, respecto a la existencia de posibles informes sobre restos arqueológicos.*

3. *Empresa Consultora Cade-Idepe ha dado respuesta a la solicitud de esta Dirección Regional mediante Carta N° 051078 del 23/09/2005, en la cual señala que no se contempló la ejecución del Informe Arqueológico.*

4. *A esta fecha se han ejecutado casi la totalidad de las obras de escarpe y de remoción de material inadecuado en sectores puntuales del trazado donde se requería, no encontrándose elementos que pudiesen asociarse a restos arqueológicos. Los Trabajos corresponden al tramo desde ribera sur del río mataquito hasta empalmar con camino pavimentado existente, sector La Trinchera.*

PATRIMONIO NATURAL Y SANTUARIOS DE LA NATURALEZA

31. En relación a declaración de MONUMENTO NACIONAL en la categoría de SANTUARIO DE LA NATURALEZA del HUMEDAL DE RELOCA, ubicado en la localidad de Pahuil, Comuna de Chanco, Provincia de Cauquenes, se informa lo siguiente:

El señor Ministro de Educación y Presidente del Consejo de Monumentos Nacionales, don Sergio Bitar Chacra, ha firmado el día 28 de octubre de 2005, Decreto Exento N° 001613 que declara Monumento Nacional en la categoría de *Santuario de la Naturaleza el Humedal de Reloca, ubicado en Pahuil, comuna de Chanco, Provincia de Cauquenes, VII Región del Maule.*

32. Mediante carta de fecha 30 de septiembre de 2005 (Ingreso CRMN N° 0895 de 30.09.05), dirigida al señor Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo CRMN Región del Maule, el señor Alexis Villa Suazo, Secretario Ejecutivo Consejo Consultivo para la Conservación y el Desarrollo del Sistema Nacional de Areas Silvestres Protegidas de la Región del Maule, envía invitación a reunión a realizarse el 17 de octubre de 2005, a las 11:00 horas, en la Sala Los Ruiles de CONAF, en el Cerro La Virgen.

33. Mediante correo electrónico de fecha 18 de octubre de 2005 (Ingreso CRMN N° 0972 de 23.10.05), dirigida al señor Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo CRMN Región del Maule, el señor Alexis Villa Suazo, Secretario Ejecutivo Consejo Consultivo para la Conservación y el Desarrollo del Sistema Nacional de Areas Silvestres Protegidas de la Región del Maule, remite Acta de Reunión de 27 de diciembre de 2004 (Ingreso CRMN N° 0973 de 23.10.05).

34. Mediante correo electrónico de fecha 16 de noviembre de 2005 (Ingreso CRMN N° 1061 de 18.11.05), el señor Jaime Rovira, Jefe del Departamento de Protección de Recursos Naturales CONAMA, envía documento de Propuesta de Política Nacional de Protección de Especies Amenazadas.

SISTEMA DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

35. En relación a Declaración de Impacto Ambiental del proyecto LOTE DON PABLO-MAULE, presentado a SEIA Electrónico por la señora Ena María Céspedes Martínez en representación de Inversiones y Comercial Don Ignacio S.A., se informa lo siguiente:

35.1 Mediante ORD. N° 3248 de fecha 03 de octubre de 2005 (Ingreso CRMN N° 0917 de 06.10.05), dirigido al señor Alen Cea, Director Regional CONAMA Región del Maule, el señor Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo Consejo de Monumentos Nacionales de Chile, informa lo siguiente:

Con relación a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto LOTE DON PABLO-MAULE, este Consejo tiene las siguientes observaciones al documento

Se solicita que se proporcione un informe arqueológico elaborado por un profesional competente, que certifique que el proyecto no presenta alguno de los efectos, características o circunstancias descritos en la letra f) del Artículo 11° de la Ley N° 19.300.

Al respecto, si bien para el área misma del proyecto no se dispone de información sobre sitios arqueológicos, se debe constatar que para la zona en general se dispone de abundante información por parte de propietarios y lugareños, en orden a la existencia de contextos arqueológicos en las localidades de El Culenar, Colín, Unihue, Numpay, Santa Rosa de Lavadero, y Linares de Perales, a partir de recolección ilegal de materiales culturales, realizadas por coleccionistas, o bien al hallazgo de contextos probablemente funerarios (ceramios completos), al realizar excavaciones con propósitos inmobiliarios.

Así mismo, el área total que utilizará el proyecto de aproximadamente 40,0 hectáreas, reafirma la necesidad de disponer de información sistemática, que asegure que no se interferirá con Monumentos Arqueológicos existentes en la zona.

36. En relación a la Declaración de Impacto Ambiental Mediante del proyecto MINICENTRAL HIDROELECTRICA OJOS DE AGUA, presentado a SEIA Electrónico por el señor Wilfredo Jara Tirapegui en representación de Endesa Eco, se informa lo siguiente:

36.1 Mediante ORD. N° 3249 de fecha 03 de octubre de 2005 (Ingreso CRMN N° 0918 de 06.10.05), dirigido al señor Alen Cea, Director Regional CONAMA Región del Maule, el señor Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo Consejo de Monumentos Nacionales de Chile, informa lo siguiente:

Con relación a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto MINICENTRAL HIDROELECTRICA OJOS DE AGUA, este Consejo tiene las siguientes observaciones al documento:

Para una adecuada calificación acerca de si el proyecto genera o presenta alguno de los efectos, características o circunstancias indicados en la letra f) del artículo 11° de la ley N° 19.300, se solicita en relación al Anexo G Patrimonio Cultural que el informe de Inspección Superficial incorpore la siguiente información:

1. *Revisión bibliográfica de los antecedentes relativos al patrimonio arqueológico y/o paleontológico existente en el área.*
2. *Explicitación de la Metodología utilizada en la actividad de Inspección Superficial.*
 - *Alcance y cobertura: alude a la extensión e intensidad de la prospección superficial.*
 - *Técnica de inspección: qué técnica fue utilizada.*
3. *En relación a las obras que son partes del proyecto, y en concordancia con el punto anterior, se solicita incorporar al informe una descripción de las áreas y/o zonas que fueron efectivamente revisadas mediante inspección superficial; al respecto, se requiere saber si las superficies comprometidas en la construcción de caminos permanentes, zonas de empréstitos, área de botadero, de planta de áridos, de planta de hormigón, piscinas de decantación, caminos de construcción, líneas de alimentación eléctrica a faenas, obras de roce y escarpe, y en general todas aquellas obras que impliquen movimientos de tierra, fueron cubiertas por la inspección y en qué porcentaje.*

37. Mediante ORD. N° 684 de fecha 22 de septiembre de 2005 (Ingreso CRMN N° 0902 de 03.10.05), el señor Alen Cea Bascur, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Maule, ha solicitado pronunciamiento sobre DIA del proyecto "Mejoramiento Integral Comité Agua Potable Santa Olga – Los Guindos", presentado a SEIA Electrónico por el señor Patricio Del Carmen Valenzuela Silva en representación de Comité de Agua Potable Rural y Servicios Sanitarios Santa Olga – Los Guindos.

37.1 Mediante ORD. N° 0295 de fecha 10 de octubre de 2005, dirigido al señor Angel Cabeza Monteiro, Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales, el señor Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Monumentos Nacionales Región del Maule, comunica lo siguiente:

En atención a lo solicitado en el Oficio Ordinario del Antecedente, se informa que se revisó la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento Integral Comité Agua Potable Santa Olga - Los Guindos ", presentado por el Señor Patricio Del Carmen Valenzuela Silva en representación de Comité de Agua Potable Rural y Servicios Sanitarios Santa Olga - Los Guindos. De la revisión del documento citado anteriormente, este órgano de administración del Estado se pronuncia conforme sobre la Declaración de Impacto Ambiental.

Condicionado a:

Instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

37.2 Mediante ORD. N° 3429 de fecha 11 de octubre de 2005 (Ingreso CRMN N° 0961 de 14.10.05), dirigido al señor Alen Cea Bascur, Director Regional CONAMA Región del Maule, el señor Angel Cabeza Monteiro, Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales, comunica lo siguiente:

En atención a lo solicitado en el Oficio Ordinario del Antecedente, se informa que se revisó la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento Integral Comité Agua Potable Santa Olga - Los Guindos ", presentado por el Señor Patricio Del Carmen Valenzuela Silva en representación de Comité de Agua Potable Rural y Servicios Sanitarios Santa Olga - Los Guindos. De la revisión del documento citado anteriormente, este órgano de administración del Estado se pronuncia conforme sobre la Declaración de Impacto Ambiental.

Condicionado a:

Instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

38. Mediante ORD. N° 699 de fecha 29 de septiembre de 2005 (Ingreso CRMN N° 0935 de 10.10.05), el señor Alen Cea Bascur, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Maule, ha solicitado pronunciamiento sobre DIA del proyecto "Sistema de Acondicionamiento de Residuos Industriales Líquidos, Bodega Las Acacias", presentado a SEIA Electrónico por el señor Rodrigo Eugenio Frías Donoso.

38.1 Mediante ORD. N° 0302 de fecha 17 de octubre de 2005, dirigido al señor Angel Cabeza Monteiro, Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales, el señor Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Monumentos Nacionales Región del Maule, comunica lo siguiente:

En atención a lo solicitado en el Oficio Ordinario del Antecedente, se informa que se revisó la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Acondicionamiento de Residuos Industriales Líquidos, Bodega Las Acacias ", presentado por el Señor Rodrigo Eugenio Frías Donoso. De la revisión del documento citado anteriormente, este órgano de administración del Estado se pronuncia conforme sobre la Declaración de Impacto Ambiental.

Condicionado a:

Instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

38.2 Mediante ORD. N° 3487 de fecha 20 de octubre de 2005 (Ingreso CRMN N° 0995 de 23.10.05), dirigido al señor Alen Cea Bascur, Director Regional CONAMA Región del Maule, el señor Angel Cabeza Monteiro, Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales, comunica lo siguiente:

En atención a lo solicitado en el Oficio Ordinario del Antecedente, se informa que se revisó la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Acondicionamiento de Residuos Industriales Líquidos, Bodega Las Acacias ", presentado por el Señor Rodrigo

Eugenio Frías Donoso. De la revisión del documento citado anteriormente, este órgano de administración del Estado se pronuncia conforme sobre la Declaración de Impacto Ambiental.

Condicionado a:

Instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

39. Mediante ORD. N° 700 de fecha 29 de septiembre de 2005 (Ingreso CRMN N° 0936 de 10.10.05), el señor Alen Cea Bascur, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Maule, ha solicitado pronunciamiento sobre DIA del proyecto "Sistema de Acondicionamiento de Residuos Industriales Líquidos", presentado a SEIA Electrónico por el señor Camilo Andrés Frías Giaconi.

39.1 Mediante ORD. N° 0301 de fecha 17 de octubre de 2005, dirigido al señor Angel Cabeza Monteiro, Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales, el señor Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Monumentos Nacionales Región del Maule, comunica lo siguiente:

En atención a lo solicitado en el Oficio Ordinario del Antecedente, se informa que se revisó la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Acondicionamiento de Residuos Industriales Líquidos", presentado por el Señor Camilo Andrés Frías Giaconi. De la revisión del documento citado anteriormente, este órgano de administración del Estado se pronuncia conforme sobre la Declaración de Impacto Ambiental.

Condicionado a:

Instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

39.2 Mediante ORD. N° 3488 de fecha 20 de octubre de 2005 (Ingreso CRMN N° 0993 de 23.10.05), dirigido al señor Alen Cea Bascur, Director Regional CONAMA Región del Maule, el señor Angel Cabeza Monteiro, Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales, comunica lo siguiente:

En atención a lo solicitado en el Oficio Ordinario del Antecedente, se informa que se revisó la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Acondicionamiento de Residuos Industriales Líquidos", presentado por el Señor Camilo Andrés Frías Giaconi. De la revisión del documento citado anteriormente, este órgano de administración del Estado se pronuncia conforme sobre la Declaración de Impacto Ambiental.

Condicionado a:

Instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

40. Mediante ORD. N° 728 de fecha 07 de octubre de 2005 (Ingreso CRMN N° 0956 de 14.10.05), el señor Alen Cea Bascur, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Maule, ha solicitado pronunciamiento sobre Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Loteo Don Pablo - Maule", presentado a SEIA Electrónico por la señora Ena María Céspedes Martínez en representación de Inversiones y Comercial Don Ignacio S. A.

40.1 Mediante ORD. N° 0297 de fecha 17 de octubre de 2005, dirigido al señor Angel Cabeza Monteiro, Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales, el señor Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Monumentos Nacionales Región del Maule, comunica lo siguiente:

En atención a lo solicitado en el Oficio Ordinario del Antecedente, se informa que se revisó el Adenda N° 1 de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Loteo Don Pablo - Maule", presentado por la Señora ENA MARIA CESPEDES MARTINEZ en representación de INVERSIONES Y COMERCIAL DON IGNACIO S.A.. De la revisión del documento citado anteriormente, este órgano de administración del Estado tiene las siguientes observaciones:

1. Acerca de si el proyecto o actividad genera o presenta alguno de los efectos, características o circunstancias indicados en artículo 11 de la Ley de Bases del Medio Ambiente

Con relación a la Adenda N° 1 de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto LOTELO DON PABLO-MAULE, este Consejo reitera la solicitud que se proporcione un informe arqueológico elaborado por un profesional competente, que certifique que el proyecto no presenta alguno de los efectos, características o circunstancias descritos en la letra f) del Artículo 11° de la Ley N° 19.300.

Al respecto, si bien para el área misma del proyecto no se dispone de información sobre sitios arqueológicos, se debe constatar que para la zona en general se dispone de abundante información por parte de propietarios y lugareños, en orden a la existencia de contextos arqueológicos en las localidades de El Culenar, Colín, Unihue, Numpay, Santa Rosa de Lavadero, y Linares de Perales, a partir de recolección ilegal de materiales culturales, realizadas por coleccionistas, o bien al hallazgo de contextos probablemente funerarios (ceramios completos), al realizar excavaciones con propósitos inmobiliarios.

Así mismo, el área total que utilizará el proyecto de aproximadamente 40,0 hectáreas, reafirma la necesidad de disponer de información sistemática, que asegure que no se interferirá con Monumentos Arqueológicos existentes en la zona.

40.2 Mediante ORD. N° 3445 de fecha 17 de octubre de 2005 (Ingreso CRMN N° 0976 de 23.10.05), dirigido al señor Alen Cea Bascur, Director Regional CONAMA Región del Maule, el señor Angel Cabeza Monteiro, Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales, comunica lo siguiente:

En atención a lo solicitado en el Oficio Ordinario del Antecedente, se informa que se revisó el Adenda N° 1 de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Loteo Don Pablo - Maule", presentado por la Señora ENA MARIA CESPEDES MARTINEZ en representación de INVERSIONES Y COMERCIAL DON IGNACIO S.A. De la revisión del documento citado anteriormente, este órgano de administración del Estado tiene las siguientes observaciones:

1. Acerca de si el proyecto o actividad genera o presenta alguno de los efectos, características o circunstancias indicados en artículo 11 de la Ley de Bases del Medio Ambiente

1. Se solicita que se proporcione un informe arqueológico elaborado por un profesional competente, que certifique que el proyecto no presenta alguno de los efectos, características o circunstancias descritos en la letra f) del artículo 11 de la ley 19.300.

Al respecto, si bien para el área misma del proyecto no se dispone de información sobre sitios arqueológicos, se debe constatar que para la zona en general se dispone de abundante información por parte de propietarios y lugareños, en orden a la existencia de contextos arqueológicos en las localidades de El Culenar, Colín, Unihue, Numpay, Santa Rosa de Lavadero, y Linares de Perales, a partir de recolección ilegal de materiales culturales, realizadas por coleccionistas, o bien al hallazgo de contextos probablemente funerarios (cerámicos completos), al realizar excavaciones con propósitos inmobiliarios.

Así mismo, el área total que utilizará el proyecto de aproximadamente 40,0 hectáreas, reafirma la necesidad de disponer de información sistemática, que asegure que no se interferirá con Monumentos Arqueológicos existentes en la zona.

41. Mediante ORD. N° 732 de fecha 11 de octubre de 2005 (Ingreso CRMN N° 0985 de 23.10.05), el señor Alen Cea Bascur, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Maule, ha solicitado pronunciamiento sobre DIA del proyecto "Sistema de Tratamiento de Purines de Cerdo El Peñón S.A.", presentado a SEIA Electrónico por el señor José Antonio Massanes Soler en representación de El Peñón S.A.

41.1 Mediante ORD. N° 0303 de fecha 23 de octubre de 2005, dirigido al señor Angel Cabeza Monteiro, Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales, el señor Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Monumentos Nacionales Región del Maule, comunica lo siguiente:

En atención a lo solicitado en el Oficio Ordinario del Antecedente, se informa que se revisó la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "SISTEMA DE TRATAMIENTO DE PURINES DE CERDO EL PEÑÓN S.A.", presentado por el Señor José Antonio Massanes Soler en representación de El Peñón S.A. De la revisión del documento citado anteriormente, este órgano de administración del Estado se pronuncia conforme sobre la Declaración de Impacto Ambiental.

Condicionado a:

Instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar

de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

41.2 Mediante ORD. N° 3530 de fecha 24 de octubre de 2005 (Ingreso CRMN N° 1010 de 01.11.05), dirigido al señor Alen Cea Bascur, Director Regional CONAMA Región del Maule, el señor Angel Cabeza Monteiro, Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales, comunica lo siguiente:

En atención a lo solicitado en el Oficio Ordinario del Antecedente, se informa que se revisó la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "" SISTEMA DE TRATAMIENTO DE PURINES DE CERDO EL PEÑÓN S.A. " ", presentado por el Señor José Antonio Massanes Soler en representación de El Peñón S.A.. De la revisión del documento citado anteriormente, este órgano de administración del Estado se pronuncia conforme sobre la Declaración de Impacto Ambiental.

Condicionado a:

Instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

42. Mediante ORD. N° 780 de fecha 27 de octubre de 2005 (Ingreso CRMN N° 1016 de 01.11.05), el señor Alen Cea Bascur, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Maule, ha solicitado pronunciamiento sobre Adenda N° de la DIA del proyecto "Villa Galilea Curicó C ", presentado a SEIA Electrónico por el señor Rodrigo Galilea Vial en representación de Agroganadera y Forestal Duao Limitada.

42.1 Mediante ORD. N° 0305 de fecha 01 de noviembre de 2005, dirigido al señor Angel Cabeza Monteiro, Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales, el señor Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Monumentos Nacionales Región del Maule, comunica lo siguiente:

En atención a lo solicitado en el Oficio Ordinario del Antecedente, se informa que se revisó el Adenda N° 1 de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Villa Galilea Curicó C", presentado por el Señor Rodrigo Galilea Vial en representación de Agroganadera y Forestal Duao Limitada. De la revisión del documento citado anteriormente, este órgano de administración del Estado tiene las siguientes observaciones:

Acerca de si el proyecto o actividad genera o presenta alguno de los efectos, características o circunstancias indicados en artículo 11 de la Ley de Bases del Medio Ambiente

Con relación a la Adenda N° 1 de la Declaración de Impacto Ambiental de proyecto VILLA GALILEA CURICO C, este Consejo estima que el documento no presenta los antecedentes necesarios que certifiquen que el proyecto no presenta alguno de los efectos, características o circunstancias descritos en la letra f) del Artículo 11° de la Ley N° 19.300. Por lo tanto, se solicita que se entreguen los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún Monumento Nacional en su categoría de Monumento Arqueológico.

Al respecto, cabe hacer notar que el documento de la Declaración de Impacto Ambiental dice textualmente que "Realizada una inspección visual de la totalidad del sitio donde se desarrollará el Proyecto Inmobiliario, no se detectaron restos o vestigios arqueológicos superficiales en el mencionado lugar", pero no se incluye el informe arqueológico respectivo, realizado por un profesional competente que corrobore dicha inspección superficial, y el cual debe contener el nombre del profesional que lo realizó, el tiempo utilizado en dicha inspección, así como la metodología utilizada y los resultados obtenidos.

Lo anterior es especialmente relevante, dado que producto del Salvataje del Monumento Arqueológico "Retén Tutuquén", que el Consejo Regional de Monumentos Nacionales Región del Maule está realizando en el sector de Tutuquén, sitio arqueológico próximo al área de emplazamiento del proyecto inmobiliario, poseemos información de otros cementerios en el área, así como de evidencias de sitios prehispánicos e históricos de carácter habitacional, por lo que se reitera la necesidad que el proponente presente un informe arqueológico realizado por un profesional competente.

42.2 Mediante ORD. N° 3613 de fecha 03 de noviembre de 2005 (Ingreso CRMN N° 1024 de 17.11.05), dirigido al señor Alen Cea Bascur, Director Regional CONAMA Región del Maule, el señor Angel Cabeza Monteiro, Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales, comunica lo siguiente:

En atención a lo solicitado en el Oficio Ordinario del Antecedente, se informa que se revisó el Adenda N° 1 de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Villa Galilea Curico C", presentado por el Señor Rodrigo Galilea Vial en representación de Agroganadera y Forestal Duao Limitada. De la revisión del documento citado anteriormente, este órgano de administración del Estado tiene las siguientes observaciones:

1. **Acerca de si el proyecto o actividad genera o presenta alguno de los efectos, características o circunstancias indicados en artículo 11 de la Ley de Bases del Medio Ambiente**

1. Este Consejo estima que se debe entregar un informe arqueológico que respalde la inspección realizada, la cual debe incluir al menos:

1. Identificar la ubicación del área prospectada (UTM-Datum, localidad, comuna, provincia). Señalar la superficie prospectada. Idealmente se debe incluir un mapa en que se señale el área del proyecto y el área prospectada, firmado por el profesional arqueólogo que realizó la prospección.

2. Breve descripción geográfica del área prospectada, en términos de relieve, vegetación y modificaciones de origen antrópico. Incluir fotografías.

3. Incluir los antecedentes arqueológicos del área, a través de la revisión de la bibliografía especializada.

4. Detalle de los métodos y técnicas de prospección utilizada, incluyendo la intensidad de la prospección para cada área o sector, señalando número de personas, calificación profesional de cada una de ellas y tiempo utilizado en la prospección, tipo de subdivisión u ordenamiento que se utilizó para realizarla, y las variables que afectan la detección de sitios arqueológicos, entre otros.

5. Se debe incluir el nombre del profesional (es) que realizó la prospección, y los días en los que se realizó.

Lo anterior es especialmente relevante, dado que producto del Salvataje del Monumento Arqueológico "Retén Tutuquén", que el Consejo Regional de Monumentos Nacionales Región del Maule está realizando en el sector de Tutuquén, sitio arqueológico próximo al área de emplazamiento del proyecto inmobiliario, se posee información de otros cementerios en el área, así como de evidencias de sitios prehispánicos e históricos de carácter habitacional, por lo que se reitera la necesidad que el proponente presente el informe requerido.

PLANES REGULADORES COMUNALES

43. En relación a estudio PLAN REGULADOR COMUNAL DE PELLUHUE, que ejecuta la Consultora Bórquez y Burr por mandato de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, se informa lo siguiente:

Mediante carta (Ingreso N° 0932 de 08.10.05), la señora María Luz Reyes Orellana, Alcaldesa de la I. Municipalidad de Pelluhue, invita a Seminario Taller "Proyecto Plan Regulador Comunal de Pelluhue", a realizarse el jueves 13 de octubre, a las 14:30 horas en el Salón Municipal.

44. En relación a estudio PLAN REGULADOR COMUNAL DE PARRAL, que ejecuta la Consultora Bórquez y Burr por mandato de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, se informa lo siguiente:

Mediante carta (Ingreso N° 0933 de 08.10.05), el señor Israel Urrutia, Alcalde de la I. Municipalidad de Parral, invita a Seminario Taller "Proyecto Plan Regulador Comunal de Parral", a realizarse el viernes 14 de octubre, a las 10:00 horas en la Biblioteca Municipal de Parral.

45. En relación a estudio PLAN REGULADOR COMUNAL DE YERBAS BUENAS, que ejecuta la Consultora Bórquez y Burr por mandato de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, se informa lo siguiente:

Mediante carta (Ingreso N° 0934 de 08.10.05), el señor Luis Cadegan Morán, Alcalde de la I. Municipalidad de Yervas Buenas, invita a Seminario Taller "Proyecto Plan Regulador Comunal de Yervas Buenas", a realizarse el viernes 14 de noviembre, a las 14:30 horas en la Sede Comunitaria de Yervas Buenas.

46. En relación al estudio PLANES REGULADORES COMUNALES DE MAULE, CONSTITUCION y PENCAHUE, que ejecuta la consultora INFRACON S.A., por mandato de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, se informa lo siguiente:

Mediante ORD. N° 1530 de fecha 14 de octubre de 2005 (Ingreso CRMN N° 0963 de 15.10.05), la señora Gloria González Avila, Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, comunica lo que sigue:

Se invita a Ud. y al representante de su institución en el Comité Técnico de la COREMA, a la exposición de los Informes Etapa III "Anteproyecto" de los estudios PRC de Maule, Constitución y Pencahue que realizará el Consultor INFRACON S.A. el día 20 de octubre de 2005 a las 15:00 horas en el Salón Portales de la Intendencia Regional.

Adjunto además copia digital de los citados informes los que se solicita sean revisados por su servicio.

47. Mediante ORD. N° 1682 de fecha 08 de noviembre de 2005 (Ingreso CRMN N° 1072 de 18.11.05), la señora Gloria González Avila, Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, comunica lo siguiente:

Como es de su conocimiento esta Secretaría Ministerial se encuentra trabajando en el Convenio de Programación de Instrumentos de Planificación Territorial, el cual constituye una iniciativa prioritaria para los lineamientos de la planificación urbana y territorial en nuestra región.

De acuerdo a lo anterior, en reunión ordinaria de Corema del 4/05/2004, se toma el acuerdo de implementar un proceso de Evaluación Ambiental Estratégica, nombrándose un Representante Técnico de Corema por servicio, para dar seguimiento y revisión constante durante la ejecución de los instrumentos de Planificación.

En el marco de desarrollo del estudio y con el propósito de dar cumplimiento a este compromiso, durante los años 2004 y 2005, hemos realizado como Unidad Técnica las reuniones o "Seminarios de presentación" de las etapas de Diagnóstico, Anteproyecto y Proyecto de todas las comunas en estudio, según sea su estado de avance. Para cada citación se entregó anticipadamente la documentación respectiva a la espera de observaciones.

Dada la baja asistencia presentada durante este año, adjunto a Ud. el listado de citaciones y cumplimiento que vuestro servicio a dado al acuerdo Corema anteriormente citado; así mismo y con el objeto de dar inicio a la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) de algunos estudios, solicito a Ud. la presencia del representante de vuestro Servicio a una reunión técnica que se desarrollará el día miércoles 16 de noviembre en Salón Portales de la Intendencia Regional del Maule.

48. En relación al estudio PLAN REGULADOR COMUNAL DE LICANTEN, que ejecuta la consultora Chileambiente, por mandato de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, se informa lo siguiente:

Mediante ORD. N° 1621 de fecha 31 de octubre de 2005 (Ingreso CRMN N° 1070 de 18.11.05), la señora Gloria González Avila, Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, remite expediente *en formato CD que contiene información y planos de la Etapa IV "Proyecto", del estudio Plan Regulador Comunal de Licantén, elaborados por la consultora Chileambiente, los cuales se pide que sean revisados por el profesional representante de la comisión ampliada de la Corema.*

JAIME HERMOSILLA AREVALO
Intendente Región del Maule
Presidente Consejo Regional de Monumentos
Nacionales
Región del Maule

NELSON GAETE GONZALEZ
Secretario Ejecutivo
Consejo Regional Monumentos Nacionales
Región del Maule

**CONSEJO ASESOR DE MONUMENTOS NACIONALES
PROVINCIA DE OSORNO
ACTA MES DE NOVIEMBRE 2005**

En la ciudad de Osorno, a 06 de diciembre de 2005, siendo las 15:30 horas, se abrió la sesión del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de la Provincia de Osorno, en la sala de sesiones de la Gobernación Provincial de Osorno de los siguientes consejeros:

- Mauricio Sánchez, Delegado Provincial de Sernatur
- Carlos Alarcón, representante Ministerio Bienes Nacionales
- Eduardo Vidal, Visitador Especial Puerto Octay
- Gabriel Peralta, Secretario Ejecutivo del Consejo Asesor de Monumentos

1.- El Secretario Ejecutivo informa que el acta anterior se ha remitido por correo electrónico, no existiendo observaciones al respecto.

Patrimonio arquitectónico

2.- Se informa que el día 28 de noviembre se asistió a la entrega de las obras de restauración de la Casa Schuller MH, de acuerdo a proyecto financiado por Fondart en su línea de conservación histórica, propuesta aprobada por el CMN. Al respecto cabe informar que el objetivo principal de esta primera fase de las obras de recuperación de este patrimonio arquitectónico comprende la recuperación de la estructura de la planta baja, reforzamiento de aspectos estructurales, tomando en consideración el grave abandono en que se encontraba.

El inmueble fue entregado a la comunidad para su uso como centro cultural, bajo el nombre de "Centro Cultural Sofia Hott", en agradecimiento por parte del Instituto Alemán de Osorno a la persona del mismo nombre que dono esta propiedad a esta corporación educacional.

De acuerdo a lo conversado con directores del Instituto Alemán, se están realizando gestiones ante diversas instancias para conseguir nuevos recursos y proseguir con las obras de habilitación, en especial del segundo piso y de equipamiento para su mejor utilización; existen avances con la embajada alemana en Chile.

De acuerdo a lo conversado con el Sr. Ronald Schell, arquitecto a cargo de la obra, en los próximos días entregara un informe técnica y un registro de las obras de restauración.

Se adjuntan fotografías Casa Schuller en obra y restaurada

4.- En relación a los estudios para la factibilidad de declarar zona típica un conjunto de residencias del centro de Puerto Octay, el Sr. Eduardo Vidal hizo entrega de dos informes relativos a estudios sobre el patrimonio arquitectónico local:

- Convenio I. Municipalidad de Puerto Octay y Escuela de Arquitectura y Diseño de la Universidad de Los Lagos
- Estudio de la imagen y de los patrones de diseño arquitectónico de Puerto Octay. Convenio entre la I. Municipalidad de Puerto Octay y la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile.

En base alo anterior se acordó enviar copia de estos informes a la Comisión de Arquitectura del CMN a objeto de contar con su opinión en relación a la factibilidad de desarrollar una propuesta,

recogiendo sus observaciones para diseñar una estrategia en conjunto con el CMN y la Municipalidad de Puerto Octay. Al respecto se pueden manejar las alternativas de declaración de MH de las residencias que se seleccionen o de Zona Típica si se determina como lo más aconsejable de acuerdo a los antecedentes existentes.

Caber señalar que también se pueden encontrar mas antecedentes en las publicaciones del Padre Gabriel Guarda: "Provincia de Osorno, Arquitectura en madera 1850 -1928" (Univ. Católica de Chile, 1981) y "La Tradición de la Madera" (Edic. PUC, 1995).

En forma paralela, los arquitectos de este Consejo Asesor evaluarán los antecedentes técnicos, a objeto de definir los pasos a seguir ante las autoridades y comunidad de Puerto Octay.

La Universidad de Los Lagos no maneja otros estudios sobre el patrimonio arquitectónico de acuerdo a lo informado por representantes de la Escuela de Arquitectura y Diseño.

Varios:

5. - Se informa que el 18 de noviembre el suscrito participó como expositor en un seminario sobre la diversidad cultural de Osorno, con el tema " Patrimonio Cultural de la Provincia de Osorno", actividad organizada por la Corporación Cultural Mistral de Osorno, y donde estuvieron además presentes otras instituciones artísticas y culturales.

En dicha ocasión se expuso sobre la importancia de las acciones de protección del patrimonio cultural tangible, en especial del protegido por la Ley 17.288 y de las gestiones del este Consejo Asesor de Monumentos.

6.- Se integra a la reunión el Sr. Carlos Peña, Consejero Regional, quien nos informa en relación a la disponibilidad de recursos según el fondo del Gobierno Regional, que destinó el 1% de su presupuesto para actividades culturales, pudiendo relevarse varios proyectos en el ámbito del rescate y difusión del patrimonio cultural, en especial con un registro y/o catastro de este a nivel provincial y regional. Este fondo estará disponible a contar del mes de enero del 2006, razón por la cual invito a este Consejo Asesor a participar en la elaboración de propuestas al respecto.

Se levanta la sesión, siendo las 17:00 horas

JAIME BERTIN VALENZUELA
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE MONUMENTOS
NACIONALES
PROVINCIA DE OSORNO

GABRIEL PERALTA VIDAL
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO ASESOR DE MONUMENTOS
NACIONALES
PROVINCIA DE OSORNO

ACTA MES DE DICIEMBRE DE 2005
CONSEJO ASESOR DE MONUMENTOS NACIONALES REGIÓN DE AYSÉN

Siendo las 15:15 hrs del miércoles 14 de diciembre del 2005, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Asesor Regional de Monumentos Nacionales.

Análisis de la situación del camino caleta Tortel:

Asiste Millaray Hernández en representación del Municipio de Tortel quien solicita a Natacha Pot, Arquitecta del MINVU, información relacionada al fundamento de la construcción del camino caleta Tortel.

El fundamento de los orígenes del proyecto de colocar camino en esa localidad, fue la necesidad de generar una salida de los tortelinos por la vía marítima dando conectividad al poblado. Se realizó una encuesta a la ciudadanía que manifestó en un 97% que la comunidad quería el camino. La comunidad solicitó llegar a la periferia con la carretera construida lo que originó la solicitud de la ampliación del camino, solicitando vialidad a que el proyecto sea llevado por la municipalidad.

Se expresa que para este Consejo Asesor una parte importante para dar opinión sobre la intervención del proyecto, es conocer en este momento la opinión de la comunidad.

En el momento en que se hizo el diseño del Instructivo de Zona Típica, se habló de la idea de confeccionar un montacargas como alternativa al proyecto. Parecía que esta última solución era más factible.

Al parecer no hay proyecto de montacargas ni financiamiento para su funcionamiento. Respecto al nuevo camino solicitado a partir de la finalización de la carretera que llega hasta el sector alto de la localidad, a fines de enero se realizará la batimetría y el estudio de amplitud de mareas y sedimentos de manera de observar las condiciones del fondo marino donde se busca instalar el proyecto.

Millaray Hernández expresa que hay que dejar claro que este muelle tiene carácter de camino de acceso de connotación social para resolver emergencias de la localidad, transportes menores, abastecimientos, traslados de heridos entre otros. El muelle de la zona base se realizará en otro emplazamiento de la caleta.

Instalación Monumento Setffen

Mauricio Osorio expone que no hay novedades respecto a Vialidad y Arquitectura y no se ha sabido nada al respecto. Recordar al Director Regional de Vialidad la situación del proyecto de manera de resolver esta situación a la brevedad.

Correspondencia recibida

- Ord. 6760 de General Gonzalo Satelices Cuevas referente al "Museo Histórico Militar de la Patagonia" en que se solicita recursos regionales para el proyecto.
Este proyecto es de gran impacto para la región dado que el proyecto constituye un aporte al desarrollo de la cultura.
- Ord. 3819 de Ángel Cabezas a Omar Reyes en referencia a la autorización excavación en Cisnes.
- Mauricio Osorio aportes a la planificación 2006.

II Encuentro con Nuestra Historia.

Expone Leonel Galindo. Este encuentro se desarrolló en tres unidades: Módulos de capacitación impartidos por los mismos socios al público general; Ponencias; Visita el día domingo al sector del lago Elizalde para exponer los sitios del hallazgo de las pinturas rupestres más occidentales del territorio a las que se llegó por el comentario de pobladores del sector.

Se realizó la clausura en el marco de esta actividad.

Hubo críticas respecto al detalle de la organización y producción del evento, baja convocatoria pese a que hubo público de 20 a 23 personas asistentes. No asistió prensa, autoridades ni la comunidad.

A juicio de los expositores, el nivel de las ponencias estuvo mejor que el año 2003.

3.- Varios.

- No se realizó el boletín el 20 de noviembre, Leonel Galindo expone la oportunidad de publicar una revista patrimonial que financiaría la Municipalidad según lo conversado el día martes 13 en la sesión del Consejo Municipal. Mauricio Osorio expone que él está pensando presentar un proyecto de revista de divulgación científica al Fondo de Fomento del Libro. Se sugiere realizar una conversación entre Leonel Galindo y Mauricio Osorio de manera de ver la posibilidad de generar un proyecto conjunto.
- Minvu está avanzando en el proceso de la escuela Agrícola. Hay un cronograma de abandono de la escuela. Esta definida una zona, pero que falta la descripción del polígono que se entregaría al Ministerio de Educación. Este polígono va a tener que ser definido según los criterios consensuados por este Consejo.
- Revisión política cultural 2005-2010.
- La elaboración de carpetas para declaratorias de Monumentos históricos, ha sido encomendada por el Consejo de Monumentos a Mauricio Osorio quien debe entregarlas a mediados de enero. La Dirección Regional de Cultura aparece en la licitación como contraparte supervisora de la licitación.

Propuestas 2006

- Deniss Aldridge expone la necesidad de trabajar para la finalización del expediente y presentación a UNESCO del Expediente.
- Finalizar este año el Instructivo de Zona Típica :Caleta Tortel.
- El Ejército expone la necesidad de considerar la ejecución del proyecto del Museo con apoyo de aportes de Gobierno Regional.
- Próximo Día del Patrimonio, declaración de algunos sitios de los que se ha preparado la carpeta por parte del CMN.
- Hacer presente con toda la fuerza que podamos y por los diversos medios disponibles la necesidad de construir un Museo Regional
- Incentivar y dar apoyo a todos los proyectos que consideren directa e indirectamente el rescate, difusión, conservación y/o protección del patrimonio cultural y natural de Aisén y de Patagonia, sean estos presentados por los miembros del Consejo o por otras instituciones o particulares.
- Solicitar a las instituciones correspondientes que los Monumentos naturales y culturales, así como los sitios de interés patrimonial aparezcan en la cartografía regional
- Difundir la labor consultiva del Consejo en los diversos niveles institucionales tanto públicos como privados de la sociedad regional.

Acuerdos

- En referencia a la definición del polígono de la escuela agrícola, debe discutirse en la próxima reunión
- Incorporar al CA a la reunión de este Consejo Asesor. Preside Luis Gómez
- Leonel Galindo expone en referencia a la Política Cultural de la región que es necesario en Aysén hacer una redefinición de los pueblos originarios de la región de Aysén ya que habiendo descendientes de tehuelches en la región como los Shaiueke, ellos no han reclamado su descendencia tehuelche. Hay mucho desconocimiento al respecto en y ni siquiera las mismas familias se asumen como tales quedando por lo tanto los mapuches como etnia originaria de la región no siéndolo.
- Denis Aldridge expondrá la próxima reunión el estado del expediente para la denominación de Patrimonio Mundial.
- Solicitar al General Satelices una definición de gastos que el Ejército solicitará a la región para levantar el proyecto.
- Solicitar a la Dibam Regional y a la D.A Unidad Técnica, en referencia a la posibilidad e analizar el sistema constructivo del actual edificio de la Biblioteca Regional de manera de evaluar la posibilidad de recuperar algo del mismo y la posibilidad de su futura instalación en otro espacio.

Termina la sesión a las 17:23 Hrs.

Asistentes

- Sergio Barria Vialidad Proyectos
- Arturo Jiménez Gajardo Proyectos IV D.E
- Millaray Hernandez Consultora Municipalidad de Tortel
- Leone Galindo Municipalidad de Coyhaique
- Mauricio Osorio Codesa
- Natacha Pot Sereminvu.
- Dense Aldridge Conaf
- Magdalena Rosas Dirección Regional de la Cultura

ANEXO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO ASESOR RESPECTO AL PROYECTO "Reposición Edificio Consistorial de Tortel".

- Planos incompletos, falta expresar pilotes, arrastramiento de pilotes y parte de la construcción como leñera y diseño de la planta de tratamiento.
- Definir expresión de las ventanas de la techumbre.
- Dar preferencia a los materiales locales.
- Se requiere con urgencia la declaración de Impacto Ambiental del proyecto.
- Los elementos estructurales definidos como laminados, deben ser de madera de Ciprés. Se recomienda utilizar piezas completas en aquellos lugares donde esto sea posible.
- Adjuntar un plano de ubicación e inserción de la obra en el poblado.
- En referencia a la Fachada sur, el alto de pilotes abiertos podría producir un problema de embolsamiento de viento. Se sugiere revisar un reacomodo en consideración al desnivel del terreno, de manera de bajar un poco la altura del edificio, adaptando de esta manera la intervención, con mejores condiciones a la escala urbana del lugar.
- Se solicita plano y planta de inserción del proyecto para vislumbrar la ubicación del edificio en el contexto urbano.
- Se sugiere el uso de la madera de ciprés en todos los espacios exteriores en que va madera ala visita.

Se cierra la sesión a las 18:20 hrs.

**OSCAR ACUÑA
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (S)
CONSEJO DE MONUMENTOS
NACIONALES**

**ANGEL CABEZA MONTEIRA
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO DE MONUMENTOS
NACIONALES**

Santiago, 4 de enero 2006